

CONTENIDO

Dictámenes de puntos de acuerdo

- 3** De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Conade a instaurar medidas para formular una amonestación pública al responsable de las irregularidades que impidieron la participación de atletas en los Juegos Paralímpicos de Río de 2016
- 15** De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade a implantar con las autoridades de deporte y activación física de las entidades federativas acciones diseñadas por la política del deporte
- 33** De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, la Conapesca, la Profepa, la Semarnat y la Sectur a vigilar el cumplimiento de la LGPAS y la NOM-017-PESC-1994, respecto a la pesca recreativo-deportiva
- 43** De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo relativos a la integración y actualización de los registros nacional y estatal de pesca y acuacultura
- 53** De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los Poderes Ejecutivos locales a implantar campañas de toma conciencia para erradicar las llamadas falsas a los servicios de urgencia
- 65** De la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el cual se exhorta al INE y sus homólogos locales a analizar conforme a las leyes aplicables la viabilidad de que Talleres Gráficos de México elabore los materiales para los comicios de 2017 en Coahuila, estado de México, Nayarit y Veracruz

Pase a la página 2

Anexo III-3

Jueves 9 de febrero

- 77** De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo relativos al fortalecimiento y la ampliación de acciones para prevenir y disminuir el índice de mortalidad materna en indígenas durante el embarazo, parto y posparto en Oaxaca
- 87** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Salud a promover y garantizar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, “Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”; y dar a conocer a la opinión pública los avances, retos y obstáculos en la implantación y aplicación práctica
- 95** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Ssa a implantar con sus homólogas locales campañas de difusión en materia de prevención, control y atención del cáncer testicular
- 103** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Ssa a verificar el buen funcionamiento de las casas de cuidado para adultos y adultos mayores
- 111** De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo sobre la reactivación de acciones que permitan concluir el hospital de Reyes Etlá, Oaxaca
- 119** De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los cuales se exhorta al Ejecutivo federal a determinar por la Cofepris las causas de que en Tierra Blanca, Veracruz, se haya disparado el índice de enfermedades renales, y aplicar las medidas preventivas y correctivas pertinentes
- 129** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Ssa a realizar una campaña nacional sobre los riesgos de la salud por adquirir medicamentos en la vía pública o a través de internet
- 139** De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los cuales se exhorta al gobierno de Guanajuato a comunicar las medidas tomadas respecto a las denuncias de la asociación Mayoye Angelitos Guerreros y las acciones emprendidas para evitar los riesgos a la salud que enfrentan los habitantes de la comunidad de La Calera
- 149** De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al IMSS a realizar acciones para mejorar los servicios del hospital general de zona número 11 y la unidad de medicina familiar 78, y resolver la problemática suscitada por la clausura de la UMF 76, en Nuevo Laredo, Tamaulipas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA CONADE PARA QUE INSTRUMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS
A EFECTO DE HACER UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA A QUIEN RESULTE RESPONSABLE
DE LAS IRREGULARES QUE IMPIDIERON LA PARTICIPACIÓN
DE DEPORTISTAS PARALÍMPICOS EN LOS
PASADOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE RÍO 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Deporte de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente

DICTAMEN:

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 4 de octubre de 2016, la Diputada Brenda Velázquez Valdéz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta H. Asamblea, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de cultura Física y Deporte, para que instrumente las medidas necesarias con el objetivo de esclarecer y, en su caso sancionar a los funcionarios responsables de las irregularidades que no permitieron la participación de los deportistas paralímpicos, en la competencia de natación de relevo de 4 X 50 metros mixtos, en los Juegos Paralímpicos de Río 2016, y a su vez, instrumentar acciones necesarias para lograr una efectiva coordinación con el Comité Olímpico Mexicano.
2. La Mesa Directiva turnó a la Comisión del Deporte para efectos de análisis y dictamen el asunto mencionado en el numeral anterior, con fecha 5 de octubre de 2016, mediante el número de expediente 3890, a través del oficio No. D.G.P.L. 63-II-1-1271, de fecha 4 de octubre del año en curso.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE INSTRUMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE HACER UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA A QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARES QUE IMPIDIERON LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PARALÍMPICOS EN LOS PASADOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE RÍO 2016

3.- Con fecha 13 de diciembre del año en curso, la Comisión de Deporte, aprobó el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

A) La diputada Velázquez, Valdéz, establece en sus consideraciones, que lo que ocurrió en los Juegos Olímpicos de Río 2016 es una muestra más de la situación actual por la que atraviesa el país: ineficiencia, corrupción, improvisación, cinismo, abuso de poder, y para terminar, impunidad. Y a pesar de todo ello, no pasa nada.

B) Afirma también, que nuestro país terminó su participación en esos juegos, cuestionado, no por la calidad de sus deportistas, sino por la mala administración gubernamental en la materia, por el proceder de las autoridades encargadas de la política nacional del deporte y la cultura física. Fueron 15 días llenos de cuestionamientos dirigidos al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), por parte de las asociaciones deportivas, del Congreso de la Unión, de los deportistas, de los medios de comunicación y de ciudadanos a través de las redes sociales.

Lo cual derivó en la comparecencia del director general de la Conade ante el Congreso de la Unión; sin embargo, el funcionario se presentó a esta reunión con el aval del presidente Peña Nieto. El premio ante su proceder fue la ratificación en su puesto, sin importar los malos resultados y las diversas irregularidades que se presentaron durante los Juegos Olímpicos de Río 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA CONADE PARA QUE INSTRUMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS
A EFECTO DE HACER UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA A QUIEN RESULTE RESPONSABLE
DE LAS IRREGULARES QUE IMPIDIERON LA PARTICIPACIÓN
DE DEPORTISTAS PARALÍMPICOS EN LOS
PASADOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE RÍO 2016

C) La promovente manifiesta que durante la participación de los deportistas paralímpicos mexicanos en los Juegos Paralímpicos de Río 2016; se presenta de nuevo la actuación irresponsable de funcionarios del deporte que deriva en una afectación mayor a una deportista medallista paralímpica.

D) Asimismo ejemplifica con el caso de la deportista Doramitzi González y de sus compañeros, fue divulgado por ella misma, a través de un video en las redes sociales. El pasado viernes 9 de septiembre Doramitzi González Hernández, multimedallista paralímpica mexicana, y sus compañeros Nely Miranda, Gustavo Sánchez y Raúl Martínez, estaban listos para representar a México en el relevo de 4x50 metros mixto y conseguir su sueño de ganar una medalla. El sueño se vio frustrado porque un grupo de funcionarios mexicanos no llegaron a inscribirlos.

E) Manifiesta la diputada, que las inscripciones eran a las 9:30 de la mañana para el relevo de 4x50 metros mixto, pero la Jefatura de Misión no llegó a tiempo para entregar la papeleta con los nombres de los atletas que iban a competir ese día.

Lo peor de todo, en estas omisiones por parte de los funcionarios responsables, es que no informan a los deportistas. La medallista Doramitzi González señala que se enteró de lo que había pasado hasta aproximadamente a las 13:30 horas del día, cuando su entrenador le explicó la situación.

F) Asimismo declara, que aunado a ello, tuvieron que pasar 12 horas para que Alfredo Castillo, titular de la Conade, hablara con los atletas. Eran las 21:00 horas y fueron los deportistas quienes le explicaron lo que había pasado. De acuerdo a la deportista él no estaba enterado de la situación. La excusa que dieron los funcionarios fue que el transporte está mal y les impidió llegar a tiempo. Para los deportistas este es un argumento



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE INSTRUMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE HACER UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA A QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARES QUE IMPIDIERON LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PARALÍMPICOS EN LOS PASADOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE RÍO 2016

indefendible, toda vez que el inconveniente del transporte es para todos los que participan en los juegos, y ellos no faltan a los entrenamientos o competencias, ya que tienen claros los horarios en que deben presentarse.

G) En este orden de ideas, la diputada establece en sus consideraciones, que esta incompetencia les quitó a los deportistas afectados la oportunidad de ganar una medalla más. La frustración e impotencia de los deportistas paralímpicos se refleja en las palabras de Doramitzi González Hernández, cuando en su video dice: “Eso pasa por llevar a gente que no sabe y perdimos una medalla (...). Ellos no me van a dar todo lo que me tocaba; interrumpen tus sueños solo por una estupidez de llegar tarde”.

La proposición establece los siguientes petitorios:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que instrumente las medidas necesarias con el objetivo de esclarecer y, en su caso, sancionar a los funcionarios responsables de las irregularidades que no permitieron la participación de los deportistas paralímpicos Doramitzi González Hernández, Nely Miranda, Gustavo Sánchez y Raúl Martínez, en la competencia de natación de relevo de 4x50 metros mixtos, en los Juegos Paralímpicos de Río 2016.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a efecto de que instrumente las acciones necesarias para lograr una efectiva y adecuada coordinación con el Comité Olímpico Mexicano y el Comité Paralímpico Mexicano, con el objeto de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE INSTRUMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE HACER UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA A QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LAS IRREGULARES QUE IMPIDIERON LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PARALÍMPICOS EN LOS PASADOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE RÍO 2016

eliminar las afectaciones a los deportistas mexicanos en las competencias nacionales e internacionales.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Tomando en consideración la exposición que hace la promovente, las y los integrantes de la Comisión de Deporte se dieron a la tarea de investigar con respecto a la situación planteada, analizaron y discutieron los hechos que sostienen la proposición objeto del presente dictamen.

En este tenor, la propuesta es congruente con el marco normativo vigente y al respecto emitieron las siguientes reflexiones:

- 1.- En la historia moderna, la celebración de los Juegos Olímpicos son quizá el máximo evento deportivo en el cual las y los deportistas al exhibir sus destrezas, obtienen reconocimiento y prestigio a nivel mundial al competir en disciplinas deportivas que requieren largos períodos de concentración, esfuerzo, preparación, con la finalidad de obtener los mejores resultados en las competencias.
- 2.- Esta situación se extiende en igualdad de circunstancias en la modalidad de Juegos Paralímpicos, en los cuales las y los atletas que viven con alguna discapacidad, buscan las mismas oportunidades de demostrar su dedicación deportiva al mostrar que se encuentran al mismo nivel que los deportistas de alto rendimiento.
- 3.- En tal sentido, para quienes viven con una discapacidad, resulta de la mayor relevancia ser considerados en toda competencia, tanto de carácter nacional como internacional, lo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA CONADE PARA QUE INSTRUMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS
A EFECTO DE HACER UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA A QUIEN RESULTE RESPONSABLE
DE LAS IRREGULARES QUE IMPIDIERON LA PARTICIPACIÓN
DE DEPORTISTAS PARALÍMPICOS EN LOS
PASADOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE RÍO 2016

anterior; en virtud de la falta de publicidad y conocimiento general de las competencias dirigidas a este sector de la población, lo que trae como consecuencia, que las y los deportistas paralímpicos, aún realizando los mismos esfuerzos, preparándose de igual manera y obteniendo incluso más y superiores resultados, sean menos reconocidos que las y los atletas que no viven con discapacidad.

4.- Ante estos hechos es preciso puntualizar, que una vez que un atleta obtiene los resultados necesarios para representar a su país en unos Juegos Olímpicos, la responsabilidad de registro en competencias, así como la provisión de todas las necesidades de las y los atletas que conforman la delegación de un país competidor y las actividades logísticas respecto de la estancia de las y los atletas durante la celebración deportiva, corre a cargo de la Jefatura de Misión del país correspondiente, misma que es nombrada por el Comité Olímpico del país respectivo.

5.- Sin embargo, para el caso de los Juegos Paralímpicos, las actividades de la Jefatura de Misión que han sido mencionadas en el párrafo anterior, recaen bajo la responsabilidad del Comité Paralímpico Mexicano, al respecto; es preciso señalar que tanto para este tipo de celebración, independientemente de que sea Olímpica o Paralímpica existen inconvenientes de organización que se presentan en toda ciudad sede y que se encuentran fuera de control de las diversas Jefaturas de Misión, tales como la falta de transporte eficiente, conductores capacitados para conocer rutas alternativas en ciudades que presentan altos índices de tránsito, problemas de comunicación ante la diversidad de idiomas y en su caso sistemas de registro adecuados.

6.- Ante tales circunstancias, se dio el caso específico de los atletas paralímpicos Doramitzi González Hernández, Nelly Miranda, Gustavo Sánchez y Raúl Martínez, integrantes del equipo de relevo en natación 4 X 50 metros mixtos, quienes resultaron afectados por la falta



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA CONADE PARA QUE INSTRUMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS
A EFECTO DE HACER UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA A QUIEN RESULTE RESPONSABLE
DE LAS IRREGULARES QUE IMPIDIERON LA PARTICIPACIÓN
DE DEPORTISTAS PARALÍMPICOS EN LOS
PASADOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE RÍO 2016

de un registro que les permitiera su participación en la respectiva competencia en los Juegos Paralímpicos, lo cual les impidió contar en su currículum deportivo con la experiencia de competir y mostrar sus capacidades en el evento mencionado, poner en alto el nombre de México en la historia deportiva y asimismo figurar en la lista de los mejores competidores a nivel mundial respecto de esta disciplina deportiva.

7.- Si bien es cierto que los hechos antes expuestos por la diputada Brenda Velázquez Valdéz, tuvieron los efectos antes mencionados, es preciso mencionar, que el órgano competente para el análisis y resolución de esta clase de situaciones es la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, la cual debe emitir resolución previa manifestación de las y los deportistas vulnerados en su derecho a competir, ya que; al no existir conocimiento de esta situación por parte de la CAAD, resulta difícil tomar alguna acción al respecto. No obstante lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión, estiman pertinente que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, ante estas circunstancias; establezca las acciones pertinentes para efecto de evitar situaciones futuras similares.

IV. MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

Las y los integrantes de la Comisión de Deporte, analizaron los petitorios de los que consta la proposición y al respecto es necesario aclarar, que aún cuando se buscan los mismos fines e implica el mismo esfuerzo por parte de las y los deportistas mexicanos, los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos son dos eventos deportivos distintos.

En razón de lo anterior, la organización y logística de la participación de las y los atletas mexicanos en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos es competencia de diferentes instancias, como lo son el Comité Olímpico Mexicano y la Comisión Nacional de Cultura



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA CONADE PARA QUE INSTRUMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS
A EFECTO DE HACER UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA A QUIEN RESULTE RESPONSABLE
DE LAS IRREGULARES QUE IMPIDIERON LA PARTICIPACIÓN
DE DEPORTISTAS PARALÍMPICOS EN LOS
PASADOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE RÍO 2016

Física y Deporte que tiene bajo su operación al Comité Paralímpico Mexicano, respectivamente.

Por ende, la comunicación respecto de las actividades previas a la participación de la delegación deportiva mexicana en ambas competencias, resultaría innecesaria en virtud de que son dos eventos que se celebran en fechas y bajo supervisión distintas.

En este orden de ideas y toda vez que es preciso que toda posible eventualidad antes, durante y posterior a las competencias deportivas, quede subsanada para evitar afectar la participación de las y los atletas en los eventos deportivos, ya sean de naturaleza nacional o internacional, las y los integrantes de la Comisión acordaron que el dictamen contenga un solo punto petitorio mediante el cual la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sea exhortada a efecto de implementar las medidas tendientes a la atención de los mismos.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que implemente medidas tendientes a atender las necesidades de las y los atletas, así como prevenir situaciones que afecten la participación y desempeño de las y los atletas mexicanos, en cualquier competencia, nacional y/o internacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

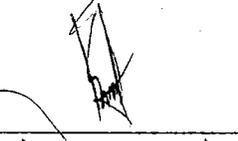
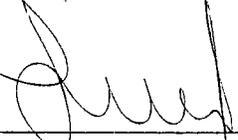
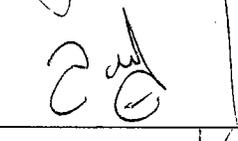
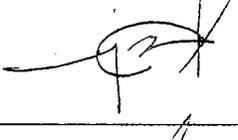
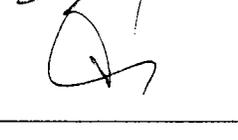
FIRMAN LA PRESENTE PROPOSICIÓN:



COMISIÓN DE DEPORTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS TENDIENTES A ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS ATLETAS, ASÍ COMO PREVENIR SITUACIONES QUE AFECTEN LA PARTICIPACIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS Y LOS ATLETAS MEXICANOS, EN CUALQUIER COMPETENCIA, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL.

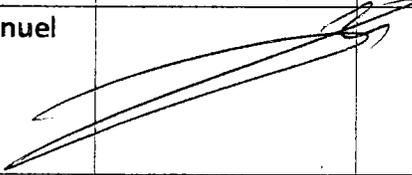
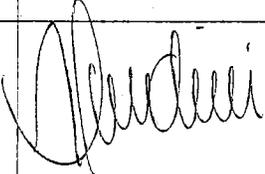
PRESIDENTE		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Gamboa Miner Pablo G.P.: PRI Entidad: Yucatán			
SECRETARÍA				
	Arcos Velázquez Montserrat Alicia G.P.: PRI Entidad: Tamaulipas			
	Jiménez Jiménez Flor Ángel G.P.: PRI Entidad: Chiapas			
	Kuri Grajales Fidel G.P.: PRI Entidad: Veracruz			
	Leyva García Leydi Fabiola G.P.: PRI Entidad: México			
	Elizarrarás Sandoval Adriana G.P.: PAN Entidad: Guanajuato			
	Nava Mouett Jacqueline G.P.: PAN Entidad: Baja California			
	Álvarez López Jesús Emiliano G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal			
	Ferreiro Velazco José Alfredo G.P.: PES Entidad: Baja California			
	Catalán Padilla Olga G. P.: PRD Entidad: México			



COMISIÓN DE DEPORTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS TENDIENTES A ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS ATLETAS, ASÍ COMO PREVENIR SITUACIONES QUE AFECTEN LA PARTICIPACIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS Y LOS ATLETAS MEXICANOS, EN CUALQUIER COMPETENCIA, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL

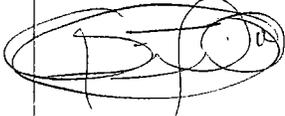
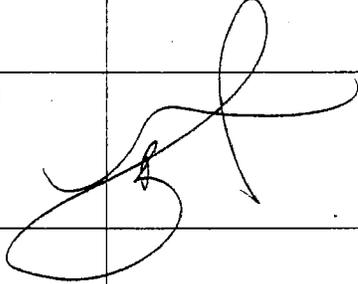
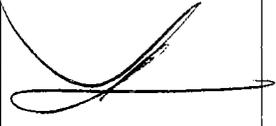
	Yaret Adriana Guevara Jiménez G.P.: PVEM Entidad: Yucatán			
INTEGRANTES		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Almanza Monroy Fidel G. P.: PRI Entidad: Estado de México			
	Álvarez Piñones Rosa Alicia G.P.: PVEM Entidad: Michoacán			
	García Pérez María G.P.: PAN Entidad: Querétaro			
	González Navarro José Adrián G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Ibarra Otero Próspero Manuel G.P.: PRI Entidad: Sonora			
	Ibarra Rangel Miriam Dennis G.P.: PRI Entidad: Aguascalientes			
	Juraidini Villaseñor Alejandro G.P.: PRI Entidad: México			



COMISIÓN DE DEPORTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS TENDIENTES A ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS ATLETAS, ASÍ COMO PREVENIR SITUACIONES QUE AFECTEN LA PARTICIPACIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS Y LOS ATLETAS MEXICANOS, EN CUALQUIER COMPETENCIA, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL.

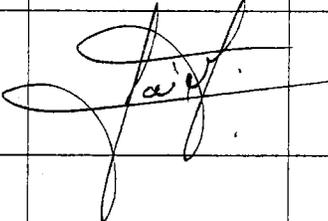
	Molina Arias Renato Josafat G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal			
INTEGRANTES:		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Munguía González Luis Ernesto G.P.: MC Entidad: Jalisco			
	Sánchez Coronel Cristina G.P.: PRI Entidad: México			
	Tamariz García Ximena G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Vega Olivas Nadia Haydee G.P.: PAN Entidad: Sinaloa			
	Velázquez Valdez Brenda G. P. PAN Entidad: Nuevo León.			
	Velez Nuñez Beatriz G.P.: PRI Entidad: Guerrero			
	Villa Ramírez Timoteo G. P.: PRI Entidad: Guanajuato			



COMISIÓN DE DEPORTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS TENDIENTES A ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS ATLETAS, ASÍ COMO PREVENIR SITUACIONES QUE AFECTEN LA PARTICIPACIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS Y LOS ATLETAS MEXICANOS, EN CUALQUIER COMPETENCIA, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL.

	Villanueva Huerta Claudia G.P.: PVEM Entidad: Distrito Federal			
	Briones Pérez Erika Irazema G. P.: PRD Entidad: San Luis Potosí			
INTEGRANTES:		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Santiago López José G. P.: PRD Entidad: México			
	Ramírez Peralta Karen Orney G. P.: PRD Entidad: Veracruz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES
DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
IMPLEMENTEN ACCIONES DISEÑADAS POR
LA POLÍTICA DEL DEPORTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Deporte de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente

DICTAMEN:

I. ANTECEDENTES.

1. El 4 de noviembre de 2016, la Diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó ante el Pleno de esta H. Asamblea, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de cultura Física y Deporte para que en coordinación con las autoridades responsables del deporte y la activación física de las entidades federativas, implemente una estrategia que refuerce las acciones diseñadas por la política nacional en materia de deporte.
2. Con fecha 7 de diciembre de 2016, la Mesa Directiva turnó para análisis y dictamen, dicha proposición a la Comisión del Deporte, mediante el número de expediente 4462, oficio No. D.G.P.L. 63-II-5-1540, de fecha 4 de noviembre del presente año.
3. En reunión ordinaria de fecha 13 de diciembre del presente año, las y los integrantes de la Comisión de Deporte discutieron y aprobaron el presente dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES
DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
IMPLEMENTEN ACCIONES DISEÑADAS POR
LA POLÍTICA DEL DEPORTE.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

a) La diputada promovente establece en las consideraciones que sustentan la proposición, que en México, la incorporación del deporte como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje en la escuela data del siglo XIX; en 1867, al inicio del periodo conocido como la "República Restaurada", la Ley Orgánica de Instrucción Pública de aquel entonces ya ordenaba que en la educación Primaria y Secundaria se incluyera la "educación física". En la actualidad, dicha asignatura sigue siendo parte de los planes y programas de educación básica.

b) Asimismo declara, que la práctica del deporte y la activación física deben ser fomentadas especialmente en los niños y jóvenes por sus efectos benéficos en la salud, así como también por lo que aporta al aprendizaje, a través del cumplimiento de reglas y a la convivencia entre iguales; asimismo, el deporte fomenta valores como la disciplina, el trabajo en equipo y el respeto al otro competidor.

c) Asimismo manifiesta que en una comparación internacional entre países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, las cifras indican que entre las actividades recreativas o de ocio, el deporte es, en general, poco practicado. En la mayoría de los países analizados, con excepción de España, las personas de 15 años y más dedican menos de 10 por ciento de su tiempo de ocio al deporte.

En México, estas cifras se agravan aún más, ya que los jóvenes sólo dedican cuando mucho 5 por ciento del tiempo de ocio a alguna actividad deportiva, mientras que en España le destinan 12 por ciento; lo anterior, en función de que en nuestro país, el ver la televisión, escuchar radio y el uso de internet en casa son las actividades de ocio preferidas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES
DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
IMPLEMENTEN ACCIONES DISEÑADAS POR
LA POLÍTICA DEL DEPORTE.

d) La diputada afirma, que no debe descuidarse que la recreación y apertura de más espacios destinados a los jóvenes también es una nueva forma de prevenir los delitos, así como de abatir la delincuencia juvenil y las causas que propician que los jóvenes incurran en conductas antisociales, propiciando otras alternativas para que no dediquen su espacio en actividades dañinas. Por ello, para que puedan ocupar su tiempo libre de manera positiva, es preciso crear más espacios culturales y deportivos que los guíen hacia mejores formas de vida en favor de una sociedad comunitaria, que viva en armonía y paz.

Aunado a ello, la práctica del deporte fomenta en la sociedad la realización de alguna actividad física que pueda contrarrestar los efectos de enfermedades asociadas a la obesidad y el sobrepeso, así como también el trabajo en equipo entre las personas.

e) Por otra parte expresa, que el deporte de alto rendimiento en el país enfrenta desafíos en el ámbito de las competencias internacionales; ejemplo de ello son los resultados alcanzados en cada uno de los certámenes nacionales y en el extranjero en los que ha participado alguna delegación mexicana, basta ver el medallero de las últimas cuatro gestas olímpicas, considerando muy pocas y honrosas excepciones; lo anterior nos debe exhortar con apremio a establecer claras estrategias dirigidas a brindar información a niños, adolescentes y jóvenes que se encuentren interesados en practicar alguna disciplina deportiva, a fin de acercarlos a este estilo de vida.

La reciente participación mexicana de 125 atletas, inscritos en 27 disciplinas dentro de los Juegos Olímpicos de Rio 2016, adquirió tintes de notable decepción en la opinión pública, alcanzando prácticamente 27 sitios en sexto lugar. Asimismo, en los Juegos Paralímpicos de este año se ganaron 15 medallas, seis menos que en Londres 2012, concluyendo dichos Juegos con un total de cuatro oros, dos platas y nueve bronce, para colocarse en el lugar 29 del medallero general; desafortunadamente, obtuvo su lugar más bajo en los últimos años, al comparársele con las 21 medallas obtenidas en Londres 2012, las 20 de Beijing 2008 y las 34 conseguidas en Atenas 2004.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES
DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
IMPLEMENTEN ACCIONES DISEÑADAS POR
LA POLÍTICA DEL DEPORTE.

f) La promovente afirma que el acceso a la práctica del deporte en instalaciones adecuadas es un derecho de todos los ciudadanos. La promoción, así como el fomento al deporte y la cultura física, son responsabilidad del gobierno de la República, a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), tanto por los beneficios para la salud como los orientados a favorecer la convivencia, la cooperación, la disciplina y otros valores entre la población.

En México, mediante el decreto publicado el 24 de febrero de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, se creó la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, la cual hasta nuestros días es la rectora de la política nacional en materia de cultura física y deporte.

Dicho organismo, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), integró el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, previo Dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace referencia expresa a la cultura física y al deporte en los artículos 4o, último párrafo (Derecho a la Cultura Física y Deporte); 18, segundo párrafo (Deporte y sistema penitenciario); 73, fracción XXIX-J (Facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia de cultura física y deporte) y 122, Apartado C y D; asimismo, en materia de planeación, la Constitución toma como base los artículos 25 y 26.

Otras disposiciones de orden público e interés social que regulan esta materia consideran la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley General de Cultura Física y Deporte; la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Planeación; el Presupuesto de Egresos de la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES
DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
IMPLEMENTEN ACCIONES DISEÑADAS POR
LA POLÍTICA DEL DEPORTE.

Federación; el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el Programa Sectorial de Educación 2013-2018; el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte; el Acuerdo por medio del cual el organismo descentralizado Conade queda agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, entre otros.

En todo este andamiaje normativo reside el propósito de otorgar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte la suficiente capacidad para que, desde el inicio de sus actividades, tenga las facultades necesarias de coordinación y mando, a fin de que el deporte, en todas sus áreas de influencia se realice, promueva y practique bajo una sólida política general y una sola estrategia concertada, misma que debe estar orientada, como ya se mencionó, a cumplir los objetivos de fomentar y estimular la convivencia, cooperación y disciplina en la población, entre otros.

No puede objetarse el cumplimiento de sus objetivos, aunque sí reconocer sus limitantes, pues la práctica de alguna disciplina deportiva está disponible en toda la República Mexicana. La Conade mantiene actualizado el Registro Nacional de Infraestructura Deportiva y en todo el país se tienen registradas más de 25 mil instalaciones. Las entidades con mayor cantidad, hasta 2015, son Aguascalientes (4 mil 458); Guanajuato (3 mil 480); la Ciudad de México (3 mil 445); Chiapas (2 mil 845) e Hidalgo (mil 518). En contraste, los estados con menos instalaciones son Coahuila (675); Nuevo León (455); Guerrero (366); Querétaro (347) y Tamaulipas (160).

No obstante la necesidad de expandir la infraestructura física deportiva, alineada a los objetivos sociales que persigue la Conade, dicho organismo público descentralizado recurrentemente ve disminuido su presupuesto para el deporte y la cultura física, al grado tal que para el 2017, en términos porcentuales, el recorte será de 25 por ciento, respecto del ejercicio presupuestal del año en curso.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES
DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
IMPLEMENTEN ACCIONES DISEÑADAS POR
LA POLÍTICA DEL DEPORTE.

g) La diputada proponente considera que después de los resultados de los atletas mexicanos en las Olimpiadas de Río de Janeiro 2016, quedó clara la necesidad de avanzar hacia un nuevo sistema que dé respuesta a las necesidades básicas en materia deportiva del país, considerando para estos propósitos la implementación de acciones coordinadas y concertadas entre los tres órdenes de gobierno, a fin de tener mayor acceso a la práctica de cualquiera de las disciplinas deportivas; el crear más instalaciones para estas prácticas, así como mejorar las instalaciones actuales, sin dejar de atender las necesidades de apoyo a deportistas de alto rendimiento mediante la eficiente canalización y asignación de los apoyos adecuados. Estas acciones, ya puestas en práctica en países con gran desempeño deportivo, tendrán como consecuencia el mejoramiento de los niveles de desempeño en todas las disciplinas.

La anterior reflexión se hace con base en ejemplos de las circunstancias vividas por los atletas nacionales, como fue el caso de Misael Rodríguez, que no sólo se hizo famoso por ganar el bronce en boxeo; también porque se vio obligado a pedir dinero en el transporte público para poder participar en los recientes Juegos Olímpicos, gracias a la falta de apoyo de las autoridades que tenían la obligación de haberle proporcionado los medios económicos necesarios para poder competir.

Tiempo después, durante el desarrollo de los Juegos Paraolímpicos, el 9 de septiembre tres atletas paralímpicos perdieron la oportunidad de participar por una medalla debido a que los directivos responsables llegaron tarde a inscribirlas.

Los ejemplos anteriores, así como los muchos dados a conocer por los medios de comunicación nacionales e internacionales, sirven para ilustrar la falta de apoyo que recibió la delegación de atletas mexicanos que participó en las Olimpiadas de Río de Janeiro este año, por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como algunos de los factores que influyeron en la no obtención de los resultados que se esperaban en esta competición deportiva.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES
DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
IMPLEMENTEN ACCIONES DISEÑADAS POR
LA POLÍTICA DEL DEPORTE.**

h) Afirma también, que por la falta de apoyos y becas; de recursos económicos; de personal médico, entrenadores y de los equipos de entrenamiento; uniformes; acreditación oportuna y un exceso de burocracia administrativa, se limitó a los atletas mexicanos, estancándose nuevamente el deporte de alto desempeño en México.

i) La diputada considera que lo que sucedió en Río 2016 sólo evidenció las deficiencias del sistema deportivo del país ocurridas durante años, así como las condiciones en que se encuentran y tienen que practicar y entrenarse nuestros atletas. Ante ellos y sus condiciones, nos encontramos en la ineludible responsabilidad de brindar una respuesta adecuada a las necesidades futuras, ante el inicio del nuevo Ciclo Olímpico rumbo a Tokio 2020, dado que el reto será revalorizar el deporte y situarlo como una de las prioridades del país.

No se trata de buscar culpables, ni señalar qué gobierno lo hizo mejor o peor, sino que a partir de esta lamentable experiencia, aprendamos la lección y contribuyamos en la búsqueda de soluciones, sin dejar de revisar y fortalecer el programa nacional en materia de deporte y cultura física.

Un país con más de 122 millones de habitantes no ha logrado consolidarse como una potencia en Juegos Olímpicos o competencias deportivas internacionales. Nuestra mejor participación fue en la justa olímpica de 1968, cuando obtuvieron nueve medallas. En Río, México se situó en el lugar 61 del medallero general, con cinco preseas, superado por países con menores recursos, infraestructura y apoyo deportivo como Etiopía, Fiyi o Georgia, sin mencionar que a nivel latinoamericano quedó por debajo de Brasil, Cuba, Colombia y Argentina.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES
DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
IMPLEMENTEN ACCIONES DISEÑADAS POR
LA POLÍTICA DEL DEPORTE.**

j) La diputada menciona que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera al deporte como una "herramienta muy eficiente para impulsar el desarrollo, fomentar la paz y promover el cambio social".¹⁸

Si bien la actividad física no es propiamente un Objetivo de Desarrollo del Milenio impulsado por la ONU, dicho organismo declaró 2005 como el Año Internacional del Deporte y resaltó la importancia del deporte para superar las diferencias culturales y étnicas, así como un medio para mejorar la vida de las personas.

En este sentido, Nueva Alianza coincide en la importancia de fomentar la práctica del deporte como un medio eficaz en la disminución de los altos índices de sobrepeso y obesidad, a través de la masificación de la actividad física y del correcto aprovechamiento de espacios públicos, generando opciones para el uso adecuado del tiempo libre, tanto en lo individual, como en lo familiar y, así también, disminuir el sedentarismo y las adicciones.¹⁹

Por ello, es urgente asegurar el manejo y destino eficaz de los recursos públicos destinados actualmente al deporte, a fin de lograr un mayor aprovechamiento de estos; garantizar la eficiencia de la inversión en el deporte nacional, mediante estrategias y acciones que, en coordinación con las entidades federativas, los municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fortalezcan la política nacional en materia de cultura física y deporte. Del mismo modo, se debe de incentivar y apoyar el deporte en todas sus manifestaciones, a efecto de fomentar su práctica de manera masiva, regular y sistemática, contribuyendo a la integración de más niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la iniciación deportiva, lo cual permita identificar a los mejores deportistas del país, quienes contribuyan a mejorar el deporte de alto desempeño en nuestro país, sin descuidar que nuestros atletas reciban el apoyo adecuado.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES
DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
IMPLEMENTEN ACCIONES DISEÑADAS POR
LA POLÍTICA DEL DEPORTE.

En razón de las anteriores consideraciones, la Proposición contiene los siguientes petitorios:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que, en coordinación con las autoridades responsables del deporte y la activación física de los tres órdenes de gobierno de las entidades federativas, implemente una estrategia que refuerce las acciones encaminadas a asegurar el derecho de acceso a cualquier actividad deportiva en instalaciones adecuada y con los apoyos necesarios; así como promover el mejoramiento de los niveles de desempeño deportivo en todas las disciplinas del deporte federado, a fin de dar una mayor promoción y fomento del deporte y la cultura física que contribuya a mejorar la salud y el desarrollo humano de los habitantes del país.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que, en coordinación con las autoridades responsables del deporte y la activación física de los tres órdenes de gobierno de las entidades federativas, implemente una estrategia que garantice la eficiencia y eficacia de los recursos públicos invertidos en el deporte nacional; fortalezca la eficiencia de los programas de becas y apoyos destinados al fomento, capacitación, formación, desarrollo y subvención de especialistas, técnicos y entrenadores deportivos del país, y fomente la participación de la población con talentos específicos en el deporte selectivo, a fin de detectar potenciales talentos e impulsar su desarrollo y consolidación en el nivel de alto rendimiento.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que, en coordinación con el Titular de la Secretaría de Educación Pública federal, en el ámbito



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES
DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
IMPLEMENTEN ACCIONES DISEÑADAS POR
LA POLÍTICA DEL DEPORTE.

de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan la difusión, promoción y ejecución del programa nacional de cultura física y deporte, sin estimarse que el desarrollo de las acciones emprendidas representen un impacto presupuestal adicional al establecido para el cumplimiento y seguimiento de las actividades institucionales programadas.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte analizaron y discutieron las consideraciones que sostienen la proposición objeto del presente dictamen, al respecto coincidieron que la misma es congruente con el marco normativo vigente y realizaron las siguientes reflexiones:

El deporte es considerado en la actualidad uno de los fenómenos más populares de nuestro tiempo. Mediante la práctica del mismo, es posible producir y expresar algunos valores fundamentales sobre los que se erigen las sociedades contemporáneas.

Desde el punto de vista social, el acceso a la cultura física y a la práctica de deporte, impulsa la creación de relaciones personales, canaliza positivamente las conductas agresivas, despierta en los individuos la creatividad y sensibilidad y contribuye al mejoramiento de las relaciones sociales, por ello; la actividad deportiva es un elemento fundamental que debe tener un espacio en el tiempo libre de toda persona.

El deporte, al igual que todas las actividades cotidianas de los individuos, se construye dentro de las relaciones interpersonales, por ello; se encuentra estrechamente vinculado a la realidad social y cultural hasta el punto que se transforma con ella; en tal sentido, la cultura física y la práctica del deporte son un producto creado y desarrollado por las sociedades, por ende; se encuentra dentro de sistemas socioculturales concretos desde los cuales vienen pautadas las características que las conforman.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES
DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
IMPLEMENTEN ACCIONES DISEÑADAS POR
LA POLÍTICA DEL DEPORTE.

Asimismo, la cultura física y el deporte, ocupan una dimensión cultural primordial en el desarrollo de las sociedades, es un factor imprescindible en el ámbito pedagógico, sociológico e incluso político, la práctica del mismo puede convertirse incluso en una actividad recreativa y placentera cuando se realiza en compañía de personas con las que se mantienen lazos de afectividad, lo cual la convierte en una de las escasas oportunidades que tiene el hombre en las sociedades de masas actuales de manifestar con relativa libertad su individualidad y su sociabilidad.

Ante este panorama, México no ha permanecido ajeno a la incorporación de la cultura física y la práctica de deporte, como elementos que estimulan proceso individual y colectivo de niños, jóvenes adultos y personas de la tercera edad, promoviendo un mejor bienestar y calidad de vida que contribuyen a la cohesión social.

En ese tenor, el artículo 4° constitucional, otorga las garantías individuales al considerar el fomento y promoción de las actividades deportivas y de cultura física, como una función del Estado Mexicano, que garantiza al deporte y a la cultura física como un derecho social, que incide en una población sana y con un mejor aprovechamiento de su tiempo libre.

Sin embargo y pese a que el acceso a la cultura física y la práctica de deporte es ya un derecho de las y los ciudadanos consagrado en la Constitución, nuestro país aún requiere de los espacios y las estrategias necesarias que permitan a la población obtener todos estos beneficios anteriormente señalados, el crecimiento del deporte mexicano; si bien ha presentado algunos logros importantes, los cuales han permitido que las y los atletas mexicanos tengan actuaciones es una asignatura pendiente la cual se ha visto postergada por décadas, lo cual va debilitando lentamente el desarrollo de este sector en nuestro país.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES
DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
IMPLEMENTEN ACCIONES DISEÑADAS POR
LA POLÍTICA DEL DEPORTE.**

Hoy nuestro país cuenta con una mejor infraestructura y también existe una mentalidad mucho más fuerte por parte de las y los atletas mexicanos, la cual les permite tener una ardua preparación con base en el profesionalismo, la disciplina y la guía de personal capacitado en cada una de las disciplinas deportivas. Sin embargo, aún es preciso realizar acciones que permitan contar con mejores instalaciones e infraestructura deportiva,

No obstante lo anterior, es preciso aún impulsar planes y programas que se enfoquen en la capacitación permanente de personal técnico y entrenadores, acciones dirigidas a la preparación de atletas de conformidad con las características antropométricas que posee la población mexicana y de igual forma estrategias destinadas a impulsar la práctica del deporte en todos los sectores de la población.

En México el deporte tiene influencia en la sociedad mayormente como espectáculo disfrutado a través de los medios de comunicación, no obstante lo anterior, las y los integrantes de la comisión consideran, que más allá de espectáculo público, es un instrumento generador de valores educativos, un importante apoyo en los procesos sociales de niñas, niños y adolescentes, es además un importante generador de vínculos identitarios dentro de una colectividad, con fuerte influencia dentro de la sociedad, por ello, resulta fundamental poner al alcance de la población su práctica constante, el fortalecimiento de la estructura deportiva existente, mejorar la coordinación entre los tres niveles de gobierno, y en particular fortalecer las políticas públicas en la materia que impulsen su desarrollo.

En la implementación de estas acciones a nivel nacional los Institutos del Deporte juegan un papel relevante como promotores y coordinadores de los programas y actividades deportivas; son las instancias rectoras de la política deportiva en Estados y Municipios. De la misma manera, es necesario establecer y determinar mecanismos de vinculación entre



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES
DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
IMPLEMENTEN ACCIONES DISEÑADAS POR
LA POLÍTICA DEL DEPORTE.

organismos y entidades públicas y privadas para su difusión, promoción, capacitación, fomento e investigación en materia deportiva.

IV. MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA:

Las y los integrantes de la Comisión de Deporte, en virtud de que las peticiones serán dirigidas a la misma autoridad, considera necesario establecer el punto de acuerdo en un solo petitorio en el que se contengan todos los aspectos que señala la promovente.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Comisión Nacional del Deporte para que, en coordinación con las autoridades responsables del deporte y la activación física de los tres órdenes de gobierno de las entidades federativas, implemente una estrategia que refuerce las acciones encaminadas a asegurar el derecho de acceso a cualquier actividad deportiva en instalaciones adecuada y con los apoyos necesarios; así como promover el mejoramiento de los niveles de desempeño deportivo en todas las disciplinas del deporte federado, a fin de dar una mayor promoción y fomento del deporte y la cultura física que contribuya a mejorar la salud y el desarrollo humano de los habitantes del país.

Asimismo se le exhorta respetuosamente para que, en el marco de esta coordinación, implemente una estrategia que garantice la eficiencia y eficacia de los recursos públicos invertidos en el deporte nacional; fortalezca la eficiencia de los programas de becas y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE PARA QUE EN
COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES
DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
IMPLEMENTEN ACCIONES DISEÑADAS POR
LA POLÍTICA DEL DEPORTE.

apoyos destinados al fomento, capacitación, formación, desarrollo y subvención de especialistas, técnicos y entrenadores deportivos del país, y fomento la participación de la población con talentos específicos en el deporte selectivo, a fin de detectar potenciales talentos e impulsar su desarrollo y consolidación en el nivel de alto rendimiento.

De igual forma para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Educación Pública federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan la difusión, promoción y ejecución del programa nacional de cultura física y deporte, sin estimarse que el desarrollo de las acciones emprendidas representen un impacto presupuestal adicional al establecido para el cumplimiento y seguimiento de las actividades institucionales programadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2016.

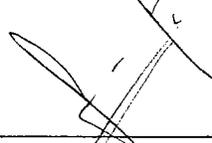
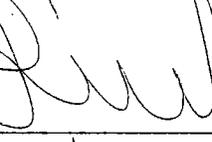
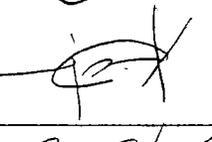
FIRMAN LA PRESENTE PROPOSICIÓN:



COMISIÓN DE DEPORTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE, A IMPLANTAR CON LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS UNA ESTRATEGIA QUE REFUERCE LAS ACCIONES DISEÑADAS POR LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE DEPORTE.

PRESIDENTE		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Gamboa Miner Pablo G.P.: PRI Entidad: Yucatán			
SECRETARÍA				
	Arcos Velázquez Montserrat Alicia G.P.: PRI Entidad: Tamaulipas			
	Jiménez Jiménez Flor Ángel G.P.: PRI Entidad: Chiapas			
	Kuri Grajales Fidel G.P.: PRI Entidad: Veracruz			
	Leyva García Leydi Fabiola G.P.: PRI Entidad: México			
	Elizarrarás Sandoval Adriana G.P.: PAN Entidad: Guanajuato			
	Nava Mouett Jacqueline G.P.: PAN Entidad: Baja California			
	Álvarez López Jesús Emiliano G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal			
	Ferreiro Velazco José Alfredo G.P.: PES Entidad: Baja California			
	Catalán Padilla Olga G. P.: PRD Entidad: México			



COMISIÓN DE DEPORTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE,
A IMPLANTAR CON LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS UNA ESTRATEGIA QUE REFUERCE LAS ACCIONES DISEÑADAS POR LA
POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE DEPORTE.

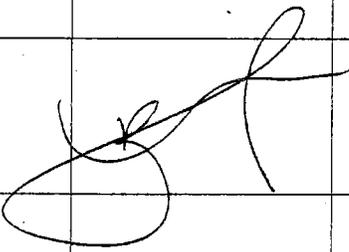
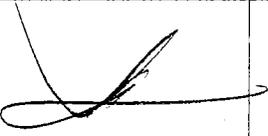
	Yaret Adriana Guevara Jiménez G.P.: PVEM Entidad: Yucatán			
INTEGRANTES		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Almanza Monroy Fidel G. P.: PRI Entidad: Estado de México			
	Álvarez Piñones Rosa Alicia G.P.: PVEM Entidad: Michoacán			
	García Pérez María G.P.: PAN Entidad: Querétaro			
	González Navarro José Adrián G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Ibarra Otero Próspero Manuel G.P.: PRI Entidad: Sonora			
	Ibarra Rangel Miriam Dennis G.P.: PRI Entidad: Aguascalientes			
	Juraidini Villaseñor Alejandro G.P.: PRI Entidad: México			



COMISIÓN DE DEPORTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE,
A IMPLANTAR CON LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS UNA ESTRATEGIA QUE REFUERCE LAS ACCIONES DISEÑADAS POR LA
POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE DEPORTE.

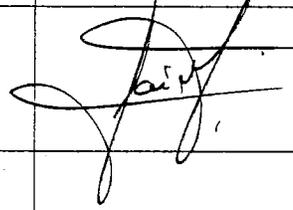
	Molina Arias Renato Josafat G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal			
INTEGRANTES:		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Munguía González Luis Ernesto G.P.: MC Entidad: Jalisco			
	Sánchez Coronel Cristina G.P.: PRI Entidad: México			
	Tamariz García Ximena G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Vega Olivas Nadia Haydee G.P.: PAN Entidad: Sinaloa			
	Velázquez Valdez Brenda G. P. PAN Entidad: Nuevo León.			
	Velez Nuñez Beatriz G.P.: PRI Entidad: Guerrero			
	Villa Ramírez Timoteo G. P.: PRI Entidad: Guanajuato			



COMISIÓN DE DEPORTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONADE, A IMPLANTAR CON LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS UNA ESTRATEGIA QUE REFUERCE LAS ACCIONES DISEÑADAS POR LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE DEPORTE.

	Villanueva Huerta Claudia G.P.: PVEM Entidad: Distrito Federal			
	Briones Pérez Erika Irazema G. P.: PRD Entidad: San Luis Potosí			
INTEGRANTES:		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Santiago López José G. P.: PRD Entidad: México			
	Ramírez Peralta Karen Orney G. P.: PRD Entidad: Veracruz			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRETTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES Y LA NOM-017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRETTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA, la CONAPESCA, la PROFEPA, la SEMARNAT y la SECTUR a vigilar el cumplimiento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y la NOM-017-PESC-1994 respecto a la pesca deportivo-recreativa, a cargo de la diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del PAN, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-6-1215, con expediente No.4154.

Esta comisión Ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesión Ordinaria efectuada el día 13 de octubre de 2016, la Diputada Gretel Culin Jaime presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA, la CONAPESCA, la PROFEPA, la SEMARNAT y la SECTUR a vigilar el cumplimiento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y la NOM-017-PESC-1994 respecto a la pesca deportivo-recreativa.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen a la Comisión de Pesca, recibándose en la misma el 14 de octubre de 2016.

CONTENIDO

La Diputada promovente explica que esta proposición tiene como fin exhortar a las autoridades competentes para que actúen de manera coordinada para prevenir la pesca ilegal, ya que el Puerto Manzanillo presenta una problemática para obtener el pez vela, esto a causa de los pescadores ribereños, que han ido provocando con el paso del tiempo la disminución de este, ya que los pescadores realizan la captura de estas especies de manera ilegal.

Para lograr este objetivo, los pescadores se hacen a la mar y a escasas tres millas de la playa extienden líneas de malla, midiendo aproximadamente cuatro kilómetros de longitud y 300 anzuelos con carnada viva violando la ley por realizar pesca ilegal de esta especie.

Menciona que las trampas las colocan durante la noche por la mañana los pescadores vuelven al mar para recoger las especies capturadas para posteriormente regresar al muelle con varias toneladas del pez vela, y se las entregan a los acaparadores, quienes comercializan el producto clandestinamente.

Expone que México es considerado a nivel mundial como un destino turístico de gran importancia. De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT), nuestro país superó a la Federación Rusa para pasar del décimo al **noveno lugar en arribo de turistas internacionales**. Y que además, según el citado organismo internacional, la llegada de mayor número de turistas le permitió a México ascender cinco posiciones en ingreso de divisas al pasar del lugar 22 al 17.

Indica que las razones que explican esta posición están relacionadas con su oferta turística diversa y de alta calidad, ya que mientras algunos destinos, como el Caribe, que su oferta se limita al segmento sol y playa,



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

México suma a otros como naturaleza, aventura, cultura, gastronomía, entre otros.

Y que uno de los grandes destinos turísticos de México, es el **Puerto de Manzanillo**, también conocido como la "**Capital Mundial del Pez Vela**", siendo éste, un emblema para el Puerto por sus aguas profundas y abundante vida marina.

Explica que en México, la pesca deportiva-recreativa es aquella que se practica con fines de esparcimiento o recreación, con los lineamientos previamente establecidos por la Ley, reglamentos y las normas oficiales mexicanas vigentes.

Y que la pesca deportiva-recreativa versa en el aprovechamiento sustentable de las especies pesqueras, tanto en embalses de aguas interiores, como en aguas marinas.

Indica que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, (Conapesca), es la principal autoridad encargada de promover la actividad de pesca y quien desarrolla políticas encaminadas a fomentar su práctica desde el punto de vista recreacional, de competencia y fomento de las actividades económicas.

CONSIDERANDOS.

Primero.- La pesca irregular o ilegal es un grave problema para avanzar en la explotación sustentable, impacta de múltiples maneras el sector pesquero, algunas formas son evidentes y fáciles de identificar, y otras más complicadas, pero igualmente importantes.

Una explicación recurrente de la pesca irregular es la dificultad de limitar el acceso a los recursos pesqueros. La gran extensión litoral de México y el aislamiento de muchas comunidades pesqueras, crean un acceso al mar prácticamente ilimitado para los pescadores, en particular para las embarcaciones pequeñas.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

Segundo.- Efectivamente el Puerto de Manzanillo realiza importantes torneos Nacionales e Internacionales de pesca deportiva-recreativa, que han tomado un gran auge e importancia en nuestro país, ya que han despertado el interés de miles de aficionados de México, EUA, Canadá, entre otros países; que aprovechan los más de 200 torneos que se realizan al año en aguas Mexicanas, actividad que contribuye de manera significativa a la economía nacional como fuente de generación de ingresos y empleos, impulsando el desarrollo regional.

Tercero.- Corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el reglamentar y vigilar las actividades pesqueras en México; a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), que en coordinación con otros órganos del Gobierno Federal como es la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) quienes en conjunto inspeccionan y vigilan las actividades pesqueras en nuestro país. Además de las facultades para realizar la inspección y vigilancia que de acuerdo a la Ley Tiene la Secretaría de Marina.}

Y es cierto que debido a los recientes recortes presupuestales que ha sufrido lamentablemente la Conapesca, se cuenta solamente con dos inspectores que vigilan el litoral del Estado de Colima, concentrando su tarea en el Puerto de Manzanillo, ya que es el centro de la problemática pesquera de esta entidad. En los últimos 5 años decomisó 200 cimbras o líneas de cuatro kilómetros de longitud y 300 anzuelos, cada una para la pesca ilegal de picudos.

A pesar de los esfuerzos realizados por la SAGARPA a través de la Conapesca, y de la SEMARNAT a través de la Profepa, los pescadores ribereños irregulares llegan a burlar la vigilancia, ya que estos lo hacen durante las noches o fines de semana, actuando de ésta manera, debido a que las autoridades únicamente realizan su labor de inspección y vigilancia entre semana.

La Pesca Ilegal genera pérdidas económicas por evadir el pago de permisos o licencias, pero lo más grave de esta práctica es el deterioro al habitat marino y las especies que habitan en él, como es el caso del pez vela y otros peces denominados "picudos", estas especies estarán en peligro de extinguirse en los próximos años, si no se supervisa su captura.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEP, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

Es importante reconocer que se han hecho esfuerzos para regularizar las capturas de pesca en México, principalmente a través del uso de instrumentos de manejo pesquero y de acciones de inspección y vigilancia.

Cuarto En los últimos años se ha visto un incremento tanto en el uso de herramientas tradicionales de manejo pesquero, como en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), vedas y artes de pesca, así como en los esfuerzos por hacer cumplir estas regulaciones, tanto en cumplimiento de los pescadores como a través de la inspección y vigilancia.

Una de las normas útiles en la protección de las especies reservadas a la pesca deportivo-recreativa es la norma oficial mexicana **NOM-017-PESC-1994**, que de conformidad con los objetivos determinados en el artículo 2o., de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, establece los términos y condiciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros de las especies de la fauna acuática en las actividades de pesca deportivo-recreativa en aguas de jurisdicción federal.

La vigilancia del cumplimiento de **NOM-017-PESC-1994** corresponde a la SAGARPA, a través de la Conapesca, cuyo personal realiza los actos de inspección y vigilancia que sean necesarios, en su caso, en colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Las infracciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones aplicables.

Combatir la pesca ilegal es un bien en sí mismo, como lo es el combate de cualquier actividad al margen de la ley. La impunidad socava los cimientos de la sociedad y erosiona la confianza en las instituciones.

El ciudadano promedio que respeta la ley, pronto se cansa de cargar con los costos de hacerlo, si constantemente observa que otros reciben todos los beneficios de violarla sin castigo alguno. El combate a la pesca irregular debe ser una prioridad

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, quienes deseamos contribuir a promover la pesca deportivo-recreativa de manera responsable y exhortar a las autoridades competentes a que actúen de



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

manera coordinada e implementen políticas para erradicar la pesca ilegal en este caso en el Puerto de Manzanillo, protegiendo a los peces denominados "picudos", y en especial al emblema del Puerto, que es el pez vela, por lo que estimamos que **la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen es viable** y nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, los siguientes:

ACUERDOS

Primero. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca), a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y a la Secretaría de Marina (SEMAR), conforme a sus atribuciones, fortalezcan la implementación de políticas, medidas y acciones destinadas a erradicar la pesca ilegal.

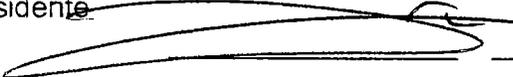
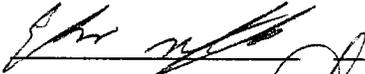
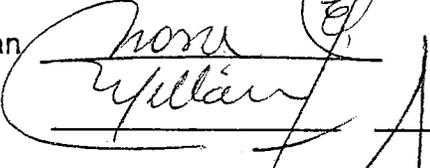
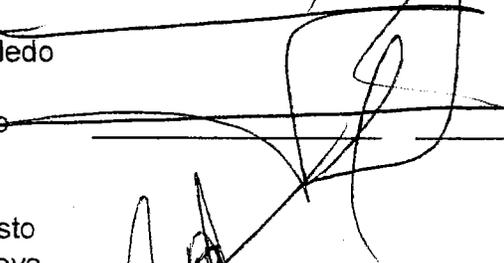
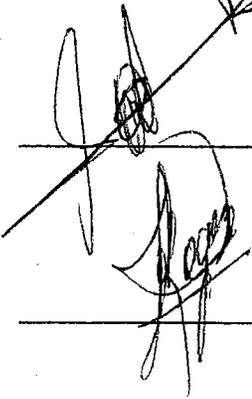
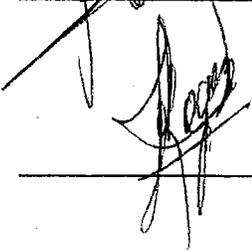
Segundo. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Colima para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva y difunda las buenas prácticas establecidas en la **Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, así como la NOM-017-PESC-1994** referente a la pesca deportiva-recreativa y torneos que se organizan en el Puerto de Manzanillo.

Palacio Legislativo, a los 13 días del mes de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS

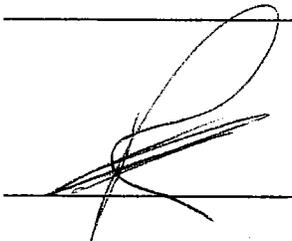
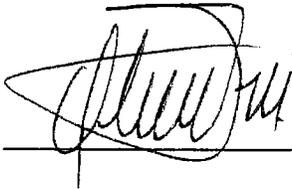
DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Próspero Manuel Ibarra Otero Presidente			
Efraín Arellano Núñez Secretario			
Rosa Elena Millán Bueno Secretaria			
José Luis Toledo Medina Secretario			
Victor Ernesto Ibarra Montoya Secretario			
Jesús Antonio López Rodríguez Secretario			
Blandina Ramos Ramírez Secretaria			
Candelario Pérez Alvarado Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Diego Valente Valera Fuentes Secretario			
Fidel Calderón Torreblanca Integrante			
David Aguilar Robles Integrante			
Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo Integrante			
Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo Integrante			
Moisés Guerra Mota Integrante	<i>MOISES GUERRA MOTA</i>		
Mario Ariel Juárez Rodríguez Integrante			
Nelly del Carmen Márquez Zapata Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEP, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

DIPUTADO

A FAVOR

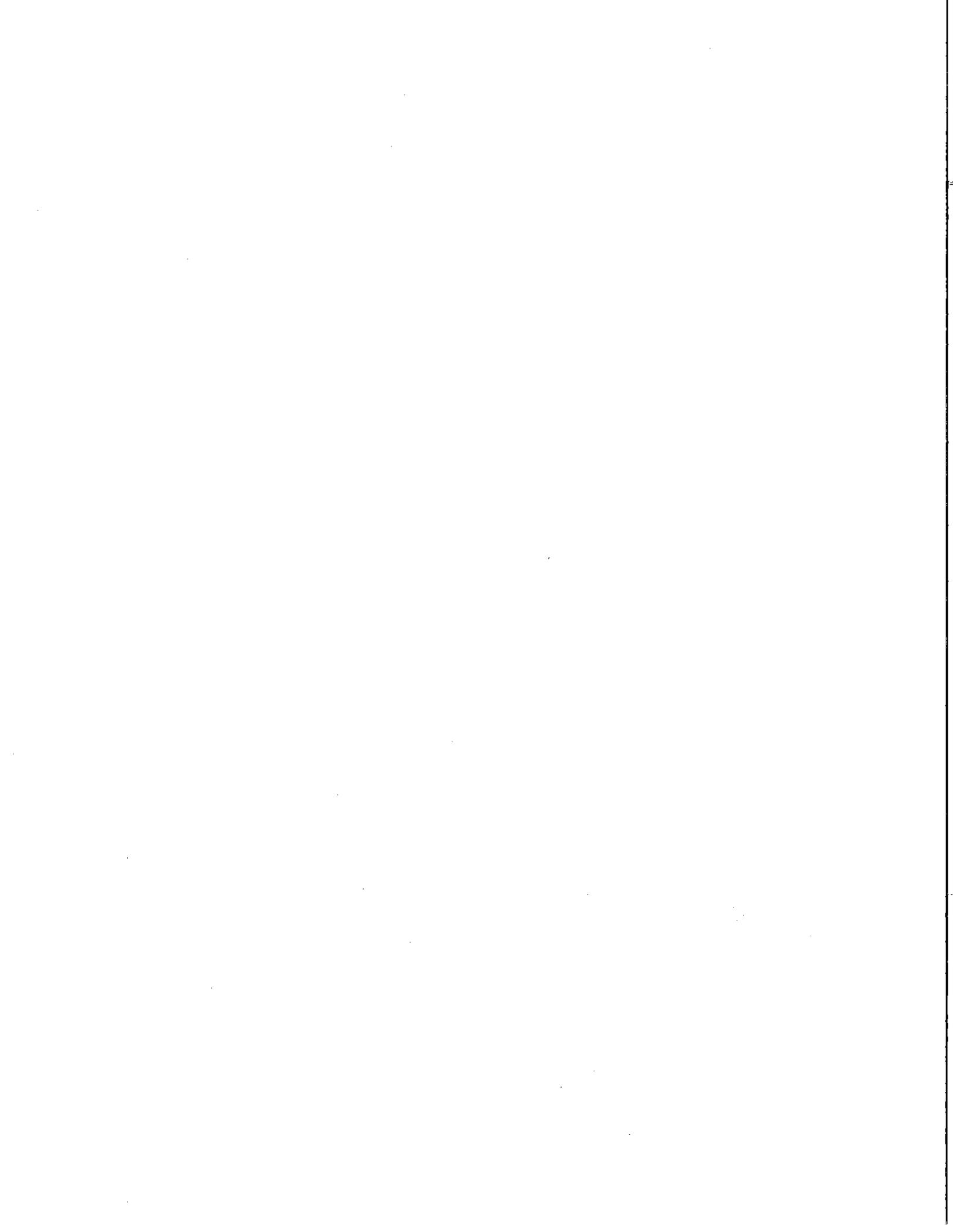
EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Jisela Paes
Martínez
Integrante

Esdras Romero
Vega
Integrante

Nancy Guadalupe
Sánchez
Arredondo
Integrante





CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS NACIONAL Y ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA, A CARGO DE LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTÍZ, DEL GPPRD.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS NACIONAL Y ESTATAL D PESCA Y ACUACULTURA, A CARGO DE LA DIP. KARINA BARÓN ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA, y al Gobierno del Estado de Oaxaca para que dentro del ámbito de sus facultades integren y actualicen los registros nacional y estatal de Pesca respectivamente, a cargo de la diputada Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del PRD, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-1-1336, con expediente No.4205.

Esta comisión Ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria efectuada el día 18 de octubre de 2016, la Diputada Karina Barón Ortiz presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta se exhorta a la SAGARPA y al Gobierno del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus atribuciones integren y actualicen los Registros, Nacional y estatal de Pesca y Acuacultura.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS NACIONAL Y ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA, A CARGO DE LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTÍZ, DEL GPPRD.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen a la Comisión de Pesca, recibiendo en la misma el 19 de octubre de 2016.

CONTENIDO

La Diputada proponente, dentro de sus consideraciones expone que actualmente, México se encuentra en la posición 29 en cuanto a la producción derivada de la acuicultura a nivel mundial. De acuerdo a los registros de la FAO, México retrocedió 3 posiciones a nivel internacional entre 2009 y 2010, aunque a nivel nacional ha habido un aumento en este tipo de actividad. De 2006 al 2011 la tasa de crecimiento media anual de la producción acuícola fue de 0.5%, con una cifra histórica de 285 mil toneladas en 2009, contribuyendo con el 16% al total de la producción pesquera.

Y que el territorio mexicano se encuentra dividido en cinco grandes regiones pesqueras de acuerdo a la Carta Nacional de Pesca 2012 y el Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2011.

Las regiones son las siguientes:

- Región I: Incluye a los estados de Baja California, Baja California Sur y los mares de Sonora y Sinaloa y Nayarit.
- Región II: Comprende los estado de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.
- Región III: Abarca a los estados de Tamaulipas y Veracruz. Debido al volumen de captura de esta región se constituye como la segunda más importante del país.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS NACIONAL Y ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA, A CARGO DE LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTÍZ, DEL GPPRD.

- Región IV: En esta región se encuentran los estados de Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.
- Región V: está integrada por todas las entidades federativas que no tienen litorales y donde se practica la acuicultura, enfocada principalmente al cultivo de Carpa (Chihuahua, Durango, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Puebla, Estado de México). Mojarra (en todas las entidades federativas excepto el Distrito Federal y Aguascalientes). Trucha (Chihuahua, Durango, Puebla, Hidalgo, Tlaxcala, Guanajuato, Querétaro, Estado de México). Bagre (Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Guanajuato, Puebla, Hidalgo, Estado de México). Charal (Guanajuato, Estado de México, Tlaxcala), entre otras especies de agua dulce. Así también existe cultivo de la langosta en Morelos.

La acuicultura de especies de agua salada incluye principalmente al camarón (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Guerrero, Chiapas, Tamaulipas, Veracruz, Campeche, Tabasco y Yucatán) y al ostión (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Veracruz, Tabasco y Campeche).

Informa que las especies comercialmente explotables se dividen en cuatro grupos:

1. Especies pelágicas o masivas (atún, sardina, anchovetas).
2. Especies demersales (huachinango, huachinango rojo, lisa, pargo, tiburón, cazón, peto, macarela reina).
3. Crustáceos y moluscos (camarón, langosta, abulón, ostión, almeja, pulpo, caracol, pepino de mar, erizo).
4. Especies de cría: mojarra, tilapia, carpa, trucha, bagre y langostino.

Menciona también que la mitad de la producción pesquera en México se basa principalmente en peces pelágicos menores, camarón y atún. En el



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS NACIONAL Y ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA, A CARGO DE LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTÍZ, DEL GPPRD.

año 2011, la mayor parte de la pesca se llevó a cabo en las costas del Pacífico. Por ejemplo, en dicho litoral se realizó la captura del 83% del volumen de la producción pesquera total, en tanto que el litoral del Golfo y el Caribe participaron con el 14.4% y las entidades sin litoral contribuyeron con el 2.49%. Las entidades federativas con la mayor producción total fueron Sonora (36.78%), Sinaloa (20.35%), Baja California Sur (9.1%) y Baja California (8.17%) aportando en conjunto el 74.4% del total anual.

Explica que, en el sector pesquero mexicano, además de ser una importante fuente de alimentación, la pesca genera más de 350 mil empleos directos y más de 2 millones de empleos indirectos.

Refiere que el estado de Oaxaca cuenta con un litoral de 597 kilómetros, 145,000 hectáreas de lagunas costeras en 61 sistemas lagunares con diferentes profundidades y temporalidad, 4 presas que en su conjunto abarcan un área de 60, 960 hectáreas.

Asimismo informa que se estima que existen más de 450 permisionarios que agrupan alrededor de 10,00 pescadores que se dedican a la pesca ribereña y de grandes embalses, pero como mencionábamos en un principio no hay una certeza de los datos que manejan en la Federación y en el Estado. Se sabe que los programas que se han estado implementando no han tenido los resultados esperados por lo que la autoridad federal ha decidido no otorgar nuevos apoyos lo que perjudica gravemente al sector pesquero en Oaxaca.

CONSIDERANDOS.

Primero.- La actividad pesquera en México se encuentra regulada por la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007 y tiene como objetivo principal, fomentar y administrar la transparencia en la toma de decisiones sobre la disponibilidad, aprovechamiento sustentable y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas en aguas de jurisdicción federal.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS NACIONAL Y ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA, A CARGO DE LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTÍZ, DEL GPPRD.

El artículo 2, fracción XII, de la Ley General de Pesca y Acuacultura establece la creación de un Sistema Nacional de Información de Pesca y Acuacultura y el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura y en su artículo 13 fracción VII se establece que es responsabilidad del gobierno federal y el gobierno estatal operar y mantener actualizado el Registro Estatal y Nacional de Pesca y Acuacultura.

Segundo. - Las buenas decisiones requieren de información sólida, consistente y transparente.

Es por eso que es de la mayor importancia la conformación de una base de datos completa y transparente, con información consistente sobre la actividad pesquera, incluyendo los padrones de beneficiarios, para que el gobierno federal se encuentre en posibilidades de ampliar el número de programas destinados al sector, de acuerdo con el aumento de pescadores que constantemente se incorporan a esta actividad.

Lo anterior le permitiría a la autoridad federal implementar acciones destinadas a integrar a la mayor parte de los pescadores irregulares en el registro Nacional constituyendo medidas administrativas simplificadas para que todas las personas que deciden dedicarse a la pesca en el estado y en cualquier otra parte del país puedan acceder a los apoyos.

Por lo anteriormente expuesto, reiterando nuestro compromiso para combatir la pesca ilegal, como lo indica la legisladora promovente en su proyecto de acuerdo, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, de la LXIII Legislatura estimamos que **la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen resulta viable** y nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, los siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS NACIONAL Y ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA, A CARGO DE LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTÍZ, DEL GPPRD.

ACUERDOS

Primero. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, realice la publicación de los avances relativos a la integración y actualización del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura y revise la normatividad relativa con la finalidad de simplificar el ingreso de nuevos pescadores al Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice la publicación de los avances relativos a la integración y última actualización del Registro Estatal de Pesca y Acuacultura y revise la normatividad relativa a fin de simplificar el ingreso de nuevos pescadores al Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.

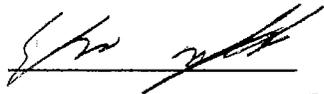
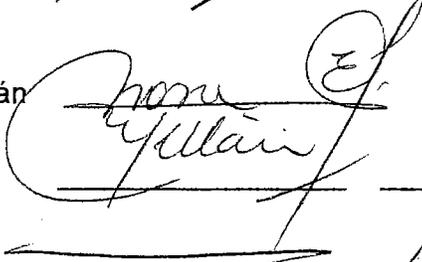
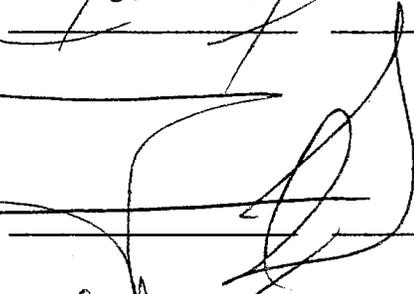
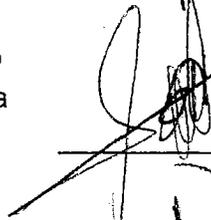
Tercero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; y de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, fortalezcan la implementación de políticas, medidas y acciones destinadas a erradicar la pesca ilegal.

Palacio Legislativo, a los 13 días del mes de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS

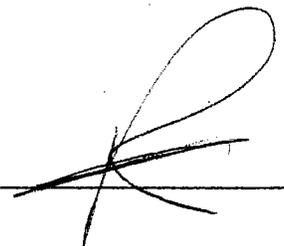
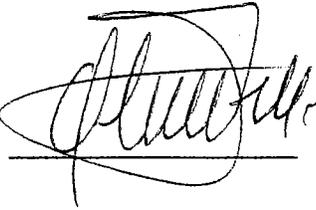
DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS NACIONAL Y ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA, A CARGO DE LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTÍZ, DEL GPPRD.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Próspero Manuel Ibarra Otero Presidente			
Efraín Arellano Núñez Secretario			
Rosa Elena Millán Bueno Secretaria			
José Luis Toledo Medina Secretario			
Víctor Ernesto Ibarra Montoya Secretario			
Jesús Antonio López Rodríguez Secretario			
Blandina Ramos Ramírez Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS

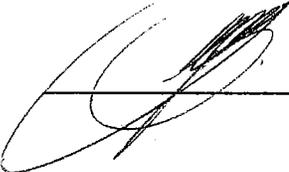
DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS NACIONAL Y ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA, A CARGO DE LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTÍZ, DEL GPPRD.

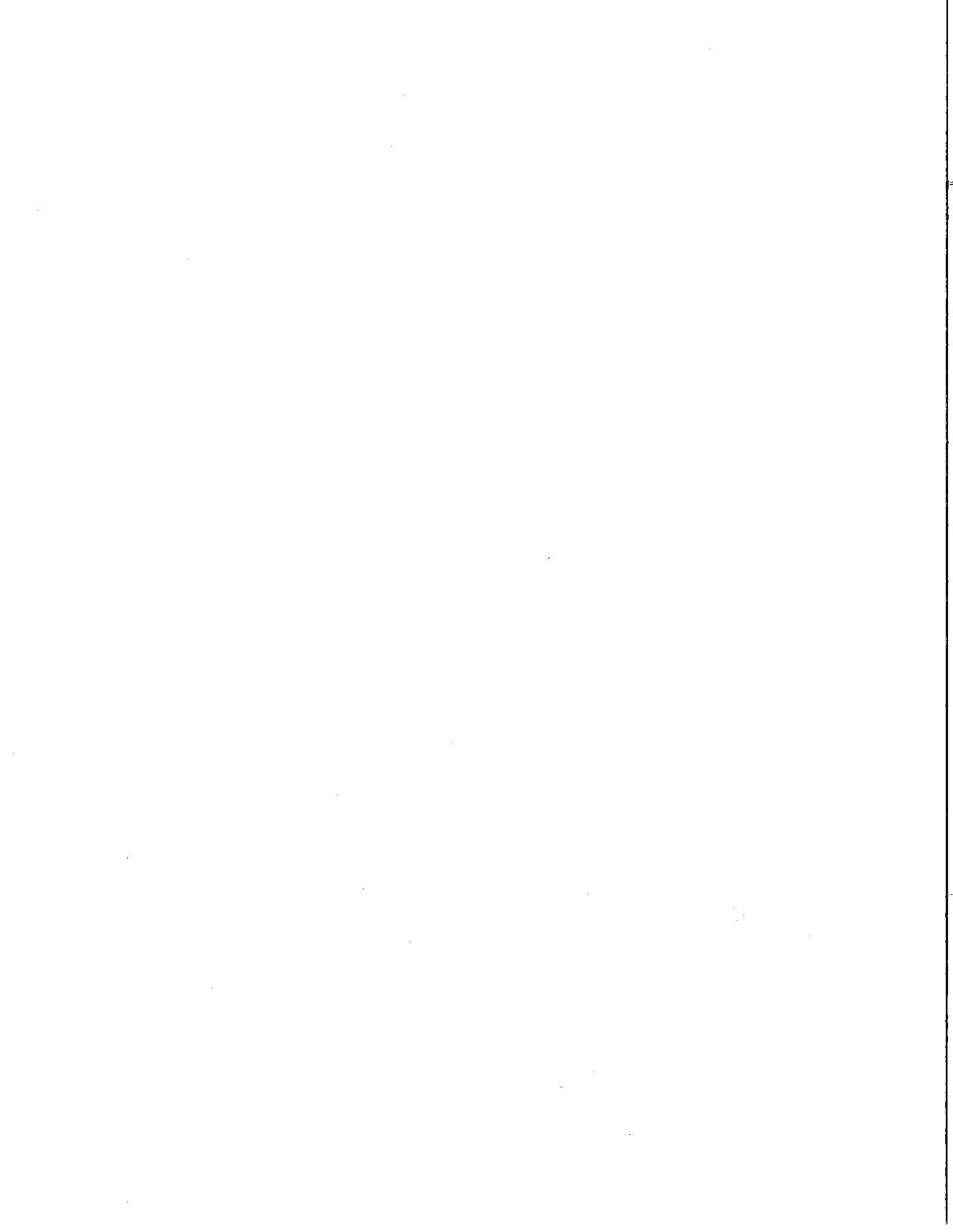
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Candelario Pérez Alvarado Secretario	_____	_____	_____
Diego Valente Valera Fuentes Secretario	_____	_____	_____
Fidel Calderón Torreblanca Integrante	_____	_____	_____
David Aguilar Robles Integrante		_____	_____
Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo Integrante		_____	_____
Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo Integrante		_____	_____
Moisés Guerra Mota Integrante	<i>MOISES GUERRA MOTA</i>	_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS NACIONAL Y ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA, A CARGO DE LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTÍZ, DEL GPPRD.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mario Ariel Juárez Rodríguez Integrante		_____	_____
Nelly del Carmen Márquez Zapata Integrante	_____	_____	_____
Jisela Paes Martínez Integrante		_____	_____
Esdras Romero Vega Integrante	_____	_____	_____
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Integrante		_____	_____





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA ERRADICAR LAS LLAMADAS FALSAS A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los poderes ejecutivos de las diferentes entidades federativas, a implementar campañas de concientización para erradicar las llamadas falsas a los servicios de emergencia.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes.

En sesión ordinaria de 03 de noviembre de 2016, el Diputado José Hernán Cortés Berumen del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por la que exhorta a los poderes ejecutivos de las diferentes entidades federativas, a implementar campañas de concientización para erradicar las llamadas falsas a los servicios de emergencia, con publicación de la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Gobernación al día siguiente, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de la Proposición

El proponente señala que es necesario exhortar a los poderes ejecutivos de las diferentes entidades federativas, a implementar campañas de concientización para erradicar las llamadas falsas a los servicios de emergencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Para ello, en sus considerandos argumenta que: *“el 27 de noviembre de 2014, el presidente Enrique Peña Nieto anunció que se establecería el 911 como el nuevo número telefónico para emergencias a nivel nacional, como parte de las diez medidas para “mejorar la seguridad, la justicia y el Estado de Derecho”. El principal argumento a favor del cambio de número del 066 al 911 es que de esta manera los mexicanos podrán contar con un medio eficaz para pedir auxilio en casos de emergencia y este número (911) es el más reconocido a nivel mundial.”*

Que *“este número único de llamadas de emergencia homologa el número en los tres órdenes de gobierno para hacer un llamado ante una situación de peligro médico, de seguridad y/o protección civil.”*

Que *“de acuerdo a la Real Academia Española, emergencia significa “situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata”¹ ante esto, la autoridad se encuentra obligada a actuar en el momento y enviar los servicios de emergencia al llamado. “*

Que *“para el funcionamiento del 911 se creó el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia que considera 242 tipos de incidentes que deberán ser atendidos por los servicios; 50 de seguridad, 36 médicos, 30 de protección civil, 18 de servicios públicos y ocho de carácter improcedentes. De acuerdo a la página oficial del 911², los responsables de responder las llamadas telefónicas fueron preparados en el área psicológica por la Universidad Autónoma de México, además de que cuentan con la capacitación para brindar los primeros auxilios vía telefónica en las 11 situaciones médicas más frecuentes.”*

Que *“el recurso humano que se empleará para la operatividad de este sistema no es cosa menor, se trata de personas altamente capacitadas que podrán brindar seguridad a la población mexicana, por lo que resulta decepcionante pensar en malgastar dichos recursos en situaciones que no lo requieren.”*

Que *“este número de emergencia constituye un esfuerzo no sólo operativo, sino económico de la fuerza del estado, por lo que resulta alarmante que de acuerdo a las cifras brindadas por el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Álvaro Vizcaíno Zamora, 9 de cada 10 llamadas de emergencia que se hacen en el País resultan falsas o improcedentes, lo que significa alrededor de 9 millones de llamadas mensuales.”*

¹ Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=EiX5X40> última fecha de consulta: 08 de diciembre de 2016.

² Disponible en: <http://www.gob.mx/911> última fecha de consulta: 08 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Que “el buen uso de los servicios de emergencia no es sólo una tarea de la autoridad, sino de la conciencia social que se pueda crear en la comunidad, acerca del costo que tiene una llamada falsa, no sólo en términos económicos, sino la distracción del personal operativo que pudiera estar atendido verdaderas emergencias, resulta fundamental la implementación de campañas de comunicación social que concienticen a la población sobre la optimización del uso del nuevo 911, además de que las autoridades educativas coadyuven con la familia para la propia conciencia de los más pequeños.”

Consideraciones

PRIMERA. La Comisión de Gobernación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. De lo señalado, se da cuenta de que el legislador propone exhortar: 1) a los gobernadores de las entidades federativas a: i) implementar, a través de sus áreas de comunicación social, campañas de concientización en medios de comunicación para el buen uso del número de emergencia 911; y, ii) solicitar a sus Secretarías de Educación implementar programas educativos en las escuelas de nivel básico para el buen uso del número en comento; y, 2) a las legislaturas locales a prever dentro de sus ordenamientos el establecimiento de sanciones pecuniarias a quien o quienes hagan llamadas falsas a los servicios de emergencia.

TERCERA. Esta Comisión de Gobernación coincide con el diputado proponente en que es necesario cuidar el uso adecuado del número 911 para emergencias reales, y de la relevancia de generar conciencia social sobre el costo que tiene una llamada falsa, no sólo en términos económicos, sino la distracción del personal operativo que pudiera estar atendido verdaderas emergencias.

CUARTA. Efectivamente, el número 911 será el número único de emergencia a nivel nacional, y para denuncias anónimas, el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) estableció que operará el 089.

Aprobados los lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia, el IFETEL avaló que todos los códigos especiales de emergencia deberán emigrar al 911, con lo cual dejarán de operar los códigos: 060 (Policía Local), 061 (Policía Judicial Estatal y de la Ciudad de México), 065 (Cruz Roja), 066 (Sistema Nacional de Atención de Emergencias de la Ciudadanía), 068 (Bomberos) y 080 (Seguridad y Emergencia).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Por instrucciones de la Secretaría de Gobernación, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se ha coordinado con otras instituciones, como el propio IFETEL, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Cruz Roja Mexicana, el Escuadrón de Urgencias Médicas de la Ciudad de México, el Sistema Nacional de Protección Civil, y el Heroico Cuerpo de Bomberos, con quienes se desarrollaron protocolos y programas de capacitación para brindar atención telefónica de primeros auxilios en emergencias de tipo médico y con perspectiva de género. Existen 194 centros de atención de llamadas de emergencia, de los cuales 109 son estatales y 85 municipales. En estos, atienden más de 200 supervisores y tres mil operadores. Los operadores y supervisores que trabajan en los centros de las 16 entidades federativas que inician operaciones, fueron capacitados y evaluados por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se trata de un amplio esfuerzo intergubernamental, que genera un amplio beneficio en materia de seguridad, salud y otros rubros delicados para la población civil, por lo que además de la capacitación a las autoridades responsables, debemos informar y explicar a la ciudadanía su relevancia y la importancia de darle un uso responsable y correcto.

QUINTA. Existen diversos reportes municipales y estatales que refieren el mal uso del número 911, lo cual malgasta recursos económicos, humanos y sociales, en perjuicio de la calidad de los servicios y de la debida atención a problemas reales por este medio.

Es importante que los ciudadanos hagan buen uso de este servicio, por lo que esta comisión dictaminadora, considera adecuado y oportuno exhortar a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, a implementar campañas de concientización en medios de comunicación y programas educativos en las escuelas de nivel básico para el uso correcto de llamadas de emergencia y, en su caso, que las Legislaturas Locales prevean en sus ordenamientos el establecimiento de sanciones pecuniarias a quien o quienes hagan llamadas falsas a los servicios de emergencia.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, a implementar a través de sus áreas de comunicación social, campañas de concientización en medios de comunicación, para el buen uso del número de emergencia 911.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente a los Ejecutivos de las entidades federativas, para que soliciten a las Secretarías de Educación, implementar programas educativos en las escuelas de nivel básico para el buen uso del número de emergencia 911.

TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Legislaturas Locales a prever dentro de sus ordenamientos el establecimiento de sanciones pecuniarias a quien o quienes hagan llamadas falsas a los servicios de emergencia.

Palacio Legislativo, 13 de diciembre de 2016.

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

70

REUNIÓN N°: NOVENA ORDINARIA

FECHA: 13/DIC/16

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA ERRADICAR LAS LLAMADAS FALSAS A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.

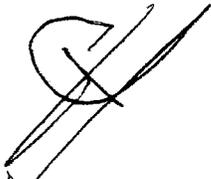
DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Mercedes del Carmen Guillén Vicente  08 Tamaulipas PRI	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
 Juan Manuel Cavazos Balderas  02 Nuevo León PRI	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cesar Alejandro Domínguez Domínguez  08 Chihuahua PRI	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Erick Alejandro Lagos Hernández  20 Veracruz PRI	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
David Sánchez Isidoro  06 México PRI	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: NOVENA ORDINARIA

FECHA: 13/DIC/16

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA ERRADICAR LAS LLAMADAS FALSAS A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.

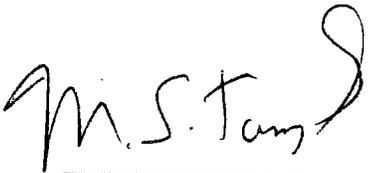
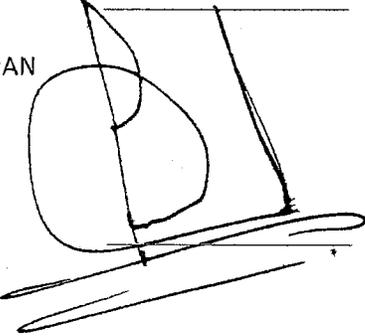
DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Karina Padilla Ávila 08 Guanajuato PAN			
 Ulises Ramírez Núñez 5ª México PAN			
 Marisol Vargas Bárcena 5ª Hidalgo PAN			
 David Gerson García Calderón 30 México PRD			
 Rafael Hernández Soriano 11 Distrito Federal PRD			
 Jesús Gerardo Izquierdo Rojas 4ª Distrito Federal PVEM			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: NOVENA ORDINARIA

FECHA: 13/DIC/16

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA ERRADICAR LAS LLAMADAS FALSAS A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.

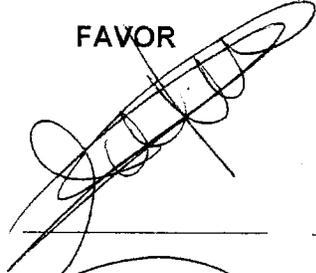
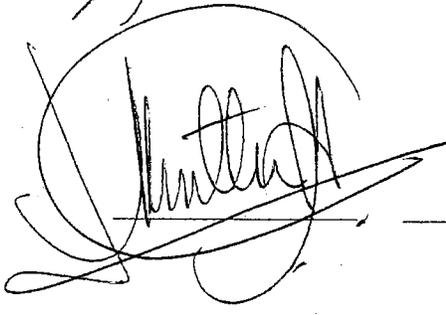
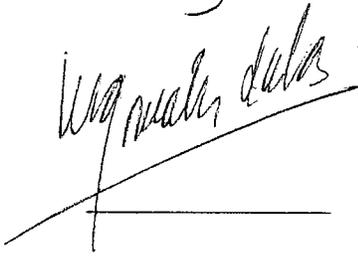
DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 José Clemente Castañeda Hoefflich 1ª Jalisco MC			
 Macedonio Salomón Tamez Guajardo 10 Jalisco MC			
 Norma Edith Martínez Guzmán 1ª Jalisco PES			
 Hortensia Aragón Castillo 1ª Chihuahua PRD			
 Eukid Castañón Herrera 4ª Puebla PAN			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: NOVENA ORDINARIA

FECHA: 13/DIC/16

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA ERRADICAR LAS LLAMADAS FALSAS A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.

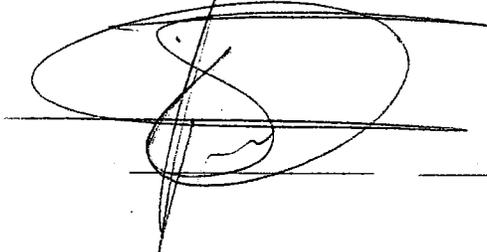
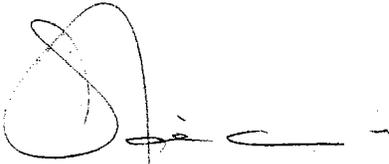
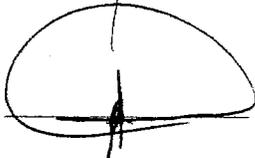
DIPUTADO		SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
	5ª México MORENA			
	34 México PRI			
	3ª Chiapas PVEM			
	5ª México PRI			
	2ª Nuevo León PRI			
	5ª Guerrero PRD			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: NOVENA ORDINARIA

FECHA: 13/DIC/16

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA ERRADICAR LAS LLAMADAS FALSAS A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Juan Pablo Piña Kurczyn 3 Puebla PAN				
 Norma Rocío Nahle García 11 Veracruz MORENA				
 Carlos Sarabia Camacho 11 Oaxaca PRI				
 Edgar Spinoso Carrera 07 Veracruz PVEM				
 Miguel Ángel Sulub Caamal 01 Campeche PRI				

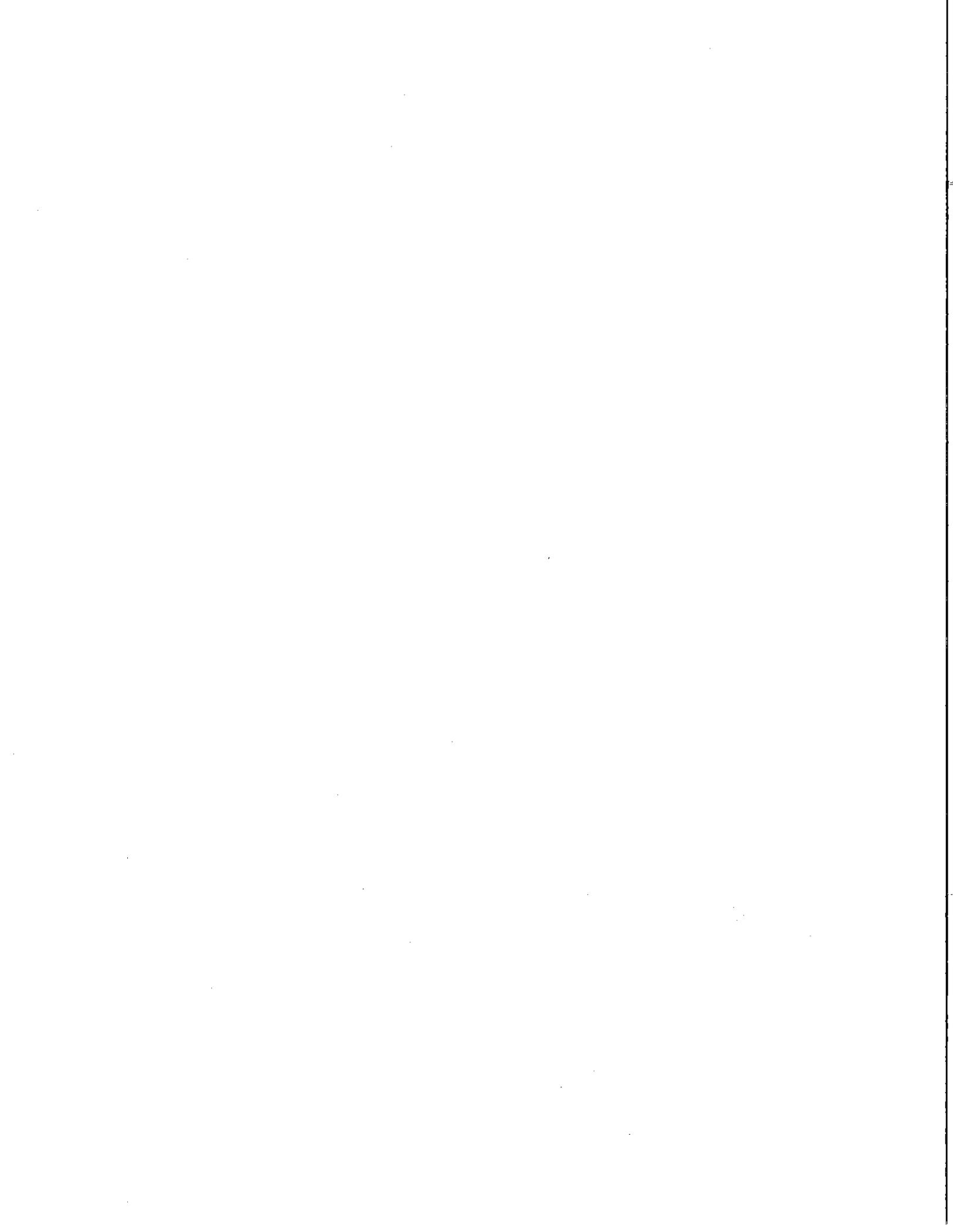
LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: NOVENA ORDINARIA

FECHA: 13/DIC/16

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA ERRADICAR LAS LLAMADAS FALSAS A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Claudia Sánchez Juárez 5ª México PAN			
 Jorge Triana Tena 10 Distrito Federal PAN			
 Luis Alfredo Valles Mendoza 1ª Durango NA			





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL INE Y SUS HOMÓLOGOS LOCALES A ANALIZAR CONFORME A LAS LEYES APLICABLES LA VIABILIDAD DE QUE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO ELABORE LOS MATERIALES PARA LOS COMICIOS DE 2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral (INE) y a los organismos electorales locales, para que en apego a las leyes aplicables en la materia se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México, elabore los materiales electorales para los procesos electorales locales de 2017 en Coahuila, estado de México, Nayarit y Veracruz.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2016, el diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral (INE) y a los organismos electorales locales, para que en apego a las leyes aplicables en la materia se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México, elabore los materiales electorales para los procesos electorales locales de 2017 en Coahuila, estado de México, Nayarit y Veracruz.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Gobernación el pasado 25 de noviembre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de la proposición

El proponente, solicita a al Instituto Nacional Electoral (INE) y a los organismos electorales locales, para que en apego a las leyes aplicables en la materia se

analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México, elabore los materiales electorales para los procesos electorales locales de 2017 en Coahuila, estado de México, Nayarit y Veracruz.

Consideraciones

PRIMERA. La Comisión de Gobernación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El proponente señala que el Instituto Nacional Electoral es el organismo público autónomo encargado de la organización de las elecciones de Presidente de la República, Diputados y Senadores, así como de organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones a nivel local para elegir a Gobernadores, Diputados locales, Presidentes municipales, Integrantes de ayuntamientos, entre otros cargos de elección popular.

La reciente reforma constitucional en materia político- electoral publicada el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, dotó al Instituto Nacional Electoral (INE, antes IFE), de nuevas facultades para fortalecerlo; al homologar los criterios mediante los cuales se organizan los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de elevar la calidad de la democracia en nuestro país.

Así, el Instituto Nacional Electoral, cuenta con leyes reglamentarias que regulan sus atribuciones para los procesos federales y locales, entre las que destaca la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V; artículo 56 numeral 1, inciso b) y c) en materia de elaboración de los formatos de la documentación electoral, así como de la provisión de lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada. Asimismo, en el numeral 1, inciso g), del artículo 104 de la misma ley; se establece que Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en materia de impresión de los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto.

En concordancia al párrafo anterior, se señala que la Ley en mención en su artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, establece las facultades del INE para establecer los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales; mediante criterios técnicos y en apego a la normatividad aplicable en la materia, como lo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

establecido dentro del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en cuanto a la licitación pública o adjudicación directa, para la elaboración de los mismos. Asimismo, dentro de los lineamientos en mención, se establece en materia de diseño y elaboración de documentación y materiales electorales, que para la designación del fabricante se debe considerar la capacidad e infraestructura técnica y humana para cumplir con los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas entre las que se destacan los siguientes aspectos:

- Capacidad técnica suficiente para atender los volúmenes de producción requeridos en períodos breves de tiempo y tener capacidad de reacción ante posibles contingencias.
- Garantizar puntualidad en la entrega de los trabajos requeridos.
- Contar con personal técnicamente calificado y con experiencia en producción de documentación electoral.
- Contar con licencias actualizadas de software de diseño.
- Tener capacidad financiera para obligarse a la prestación de los servicios de producción de los documentos que se requieren.
- Contar preferentemente con certificación ISO-9000, lo que asegura altos estándares de calidad cuantitativa y cualitativa, durante sus procesos productivos.
- Brindar todas las facilidades necesarias para que personal del órgano público electoral supervise el proceso de producción.
- Ofrecer confidencialidad, exclusividad y seguridad durante la producción de la documentación.
- Proporcionar la seguridad necesaria durante la producción de las boletas electorales: vigilancia, equipo y personal contra incendios, sistema de circuito cerrado de televisión en todas las áreas de producción, bóveda y áreas de seguridad para resguardar la documentación y acceso restringido a las áreas de producción.

En ese orden de ideas, el proponente refiere que en vísperas de los procesos electorales en los estados de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz; donde se elegirán Gobernadores, Presidentes Municipales, Diputados y

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Regidores; tal y como se muestra en el cuadro siguiente, Talleres Gráficos de México, cuenta con la capacidad técnica y humana probada, para elaborar los materiales electorales requeridos en dichos procesos, en apego a la normatividad en la materia.

Proceso Electoral Local 2017

Entidad	Elección Ayuntamientos	Presidente Municipal	Diputaciones MR	Diputaciones RP	Regidores MR	Regidores RP	Elección Gobernador
Coahuila	38	--	16	9	--	--	1
Estado de México	--	--	--	--	--	--	1
Nayarit	20	--	18	12	138	56	1
Veracruz	212	--	--	--	--	--	--
Total	270	0	34	21	138	56	3

TERCERA. Cabe mencionar que los Talleres Gráficos de México fue creado con decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 8 de enero de 1999, como un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; y se ha mantenido a lo largo de los años a la vanguardia en las artes gráficas, al contar con la tecnología para imprimir documentos de seguridad como la apostilla del Gobierno Federal, actas de nacimiento, certificados de estudio, cédulas profesionales, credenciales de identificación y de alta seguridad, material electoral y otros tipos de trabajos; y asimismo cuenta con importantes clientes tanto en el sector público como del privado, entre los que destacan Presidencia de la República, el Honorable Congreso de la Unión, Suprema Corte de Justicia de la Nación, secretarías de estado y diversos organismos de la Administración Pública Federal, así como el Instituto Nacional Electoral, algunos Organismos Públicos Locales, entre otros; por lo que cuenta con la capacidad probada, para atender las necesidades relacionadas al material electoral para las elecciones próximas a realizarse en el mes de junio de 2017.

CUARTA. Esta Comisión, estima que los considerandos expuestos por el proponente están debidamente fundados y motivados, y en adición a lo anterior, considera que la elaboración de materiales electorales, al ser un asunto de seguridad nacional, toda vez que del desarrollo de procesos electorales, transparentes, democráticos y legítimos, permite conservar la paz social y la consolidación de la democracia en nuestro país; Talleres Gráficos de México cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable en la materia, tal y como se establece en el artículo 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Artículo 216.

1. Esta Ley y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que:

- a) Los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción;
- b) En el caso de las boletas electorales deberán elaborarse utilizando los mecanismos de seguridad que apruebe el Instituto;
- c) La destrucción deberá llevarse a cabo empleando métodos que protejan el medio ambiente, según lo apruebe el Consejo General o local respectivo, y
- d) La salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.

QUINTO. Tomando en consideración lo anteriormente vertido, se considera que la proposición con punto de acuerdo presentado por el diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, es procedente.

SEXTO. Asimismo en adición a lo anterior, esta Comisión dentro de los trabajos de la reunión ordinaria, estimó pertinente ampliar el acuerdo, con la finalidad de que el exhorto sea haga a toda autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciba y ejerza recursos públicos federales, para que analicen la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos por ejemplo actas que se utilizan en el registro civil, credenciales para estudiantes y empleados públicos, boletas, certificados, cédulas profesionales, material electoral, pasaportes, entre otros; de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, por considerar que dicha acción contribuirá a fortalecer a Talleres Gráficos de México y asimismo dar garantía a cuestiones de seguridad nacional.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Acuerdo

ÚNICO. Se exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos.

Palacio Legislativo, 13 de diciembre de 2016.

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: NOVENA ORDINARIA

FECHA: 13/DIC/16

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA INE, Y A LOS ORGANISMOS ELECTORALES LOCALES, PARA QUE EN APEGO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA SE ANALICE LA VIABILIDAD DE QUE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO ELABORE LOS MATERIALES ELECTORALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE 2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Mercedes del Carmen Guillén Vicente 08 Tamaulipas PRI			
 Juan Manuel Cavazos Balderas 02 Nuevo León PRI			
 Cesar Alejandro Domínguez Domínguez 08 Chihuahua PRI			
 Erick Alejandro Lagos Hernández 20 Veracruz PRI			
 David Sánchez Isidoro 06 México PRI			

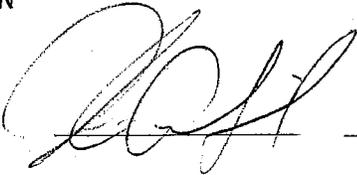
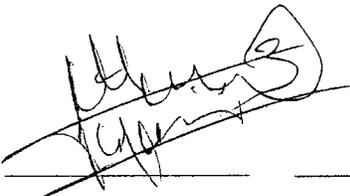
(Handwritten signatures and scribbles in the voting column)

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: NOVENA ORDINARIA

FECHA: 13/DIC/16

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA INE, Y A LOS ORGANISMOS ELECTORALES LOCALES, PARA QUE EN APEGO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA SE ANALICE LA VIABILIDAD DE QUE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO ELABORE LOS MATERIALES ELECTORALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE 2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

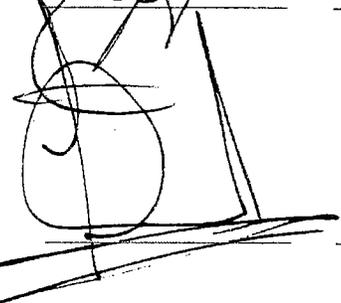
DIPUTADO			SENTIDO DEL VOTO		
			FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
	08	Guanajuato PAN			
	5ª	México PAN			
	5ª	Hidalgo PAN			
	30	México PRD			
	11	Distrito Federal PRD			
	4ª	Distrito Federal PVEM			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: NOVENA ORDINARIA

FECHA: 13/DIC/16

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA INE, Y A LOS ORGANISMOS ELECTORALES LOCALES, PARA QUE EN APEGO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA SE ANALICE LA VIABILIDAD DE QUE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO ELABORE LOS MATERIALES ELECTORALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE 2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

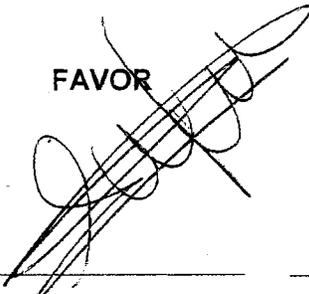
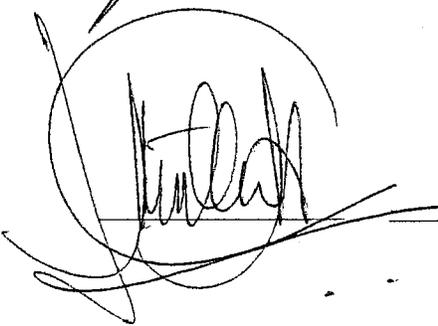
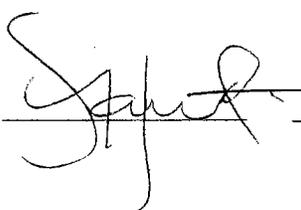
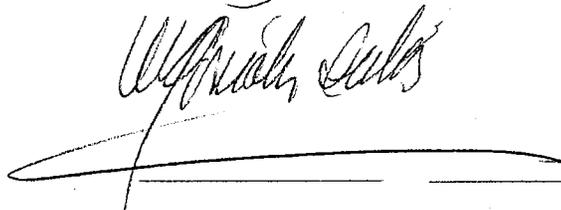
DIPUTADO		SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
	1ª Jalisco MC	_____	_____	_____
	10 Jalisco MC			
	1ª Jalisco PES			
	1ª Chihuahua PRD			
	4ª Puebla PAN			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: NOVENA ORDINARIA

FECHA: 13/DIC/16

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA INE, Y A LOS ORGANISMOS ELECTORALES LOCALES, PARA QUE EN APEGO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA SE ANALICE LA VIABILIDAD DE QUE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO ELABORE LOS MATERIALES ELECTORALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE 2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

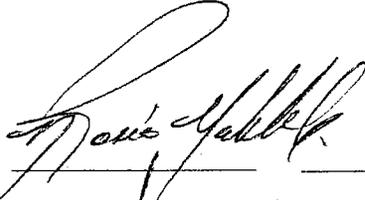
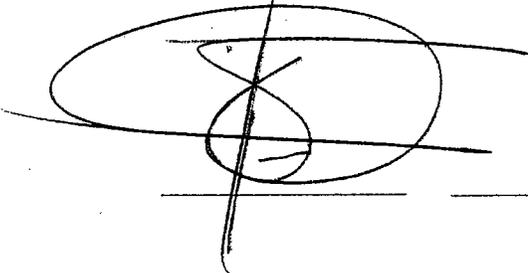
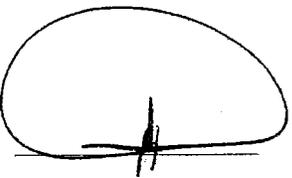
DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sandra Luz Falcón Venegas 5ª México MORENA			
 Martha Hilda González Calderón 34 México PRI			
 Sofía Gonzáles Torres 3ª Chiapas PVEM			
 Ma. Marcela Gonzáles Salas y Petricioli 5ª México PRI			
 Álvaro Ibarra Hinojosa 2ª Nuevo León PRI			
 David Jiménez Rumbo 5ª Guerrero PRD			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: NOVENA ORDINARIA

FECHA: 13/DIC/16

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA INE, Y A LOS ORGANISMOS ELECTORALES LOCALES, PARA QUE EN APEGO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA SE ANALICE LA VIABILIDAD DE QUE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO ELABORE LOS MATERIALES ELECTORALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE 2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

DIPUTADO		SENTIDO DEL VOTO		
Juan Pablo Piña Kurczyn		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
	3 Puebla PAN			
	11 Veracruz MORENA			
	11 Oaxaca PRI			
	07 Veracruz PVEM			
	01 Campeche PRI			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: NOVENA ORDINARIA

FECHA: 13/DIC/16

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA INE, Y A LOS ORGANISMOS ELECTORALES LOCALES, PARA QUE EN APEGO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA SE ANALICE LA VIABILIDAD DE QUE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO ELABORE LOS MATERIALES ELECTORALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE 2017 EN COAHUILA, ESTADO DE MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Claudia Sánchez Juárez 5ª México PAN	<hr/>	<hr/>	<hr/>
 Jorge Triana Tena 10 Distrito Federal PAN	<hr/>	<hr/>	<hr/>
 Luis Alfredo Valles Mendoza 1ª Durango NA	<hr/>	<hr/>	<hr/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA EN INDÍGENAS DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y POSPARTO EN OAXACA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA EN INDÍGENAS DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y POSPARTO EN OAXACA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **23 de noviembre de 2016**, la diputada **Natalia Karina Barón Ortiz**, del grupo parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó proposición con punto de acuerdo, relativo al fortalecimiento y la ampliación de acciones para prevenir y disminuir el índice de mortalidad materna en indígenas durante el embarazo, parto y posparto en Oaxaca.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **4639/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La legisladora expone que, en meses recientes se reunieron en el estado de Oaxaca diversas autoridades del sector salud de los tres niveles de gobierno con el propósito de enfrentar una grave problemática que está asolando a cientos de familias, no



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA EN INDÍGENAS DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y POSPARTO EN OAXACA

sólo en la entidad sino en todo el país: la muerte materna durante el embarazo, el parto y el postparto.

Durante el 2016, Oaxaca ocupó el primer lugar de la tabla nacional en mortalidad materna ya que alrededor de 52 mujeres mueren en cada 100,000 nacimientos. Una de las causas principales de estas muertes es el enorme rezago social en el que viven cientos de mujeres indígenas. Sin duda, los altos niveles de mortalidad materna son una muestra de las insuficiencias de cobertura y de calidad de los servicios de salud prevalecientes en los estados del sur-sureste.

Lo que la diputada Natalia Karina Barón Ortiz propone es fortalecer los sistemas estatales de salud, elevar los indicadores de desempeño, optimizar los recursos humanos disponibles, garantizar insumos y capacitación necesarios para mejorar la calidad en la oferta de la atención obstétrica de emergencia tanto básica como integral que, garanticen a las mujeres indígenas embarazadas, acceso oportuno, gratuito y de calidad, durante su embarazo, parto y posparto.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Secretario de Salud para que, en el ámbito de su competencia, amplíe y refuerce las acciones para prevenir y disminuir el índice de mortalidad materna en mujeres indígenas durante el embarazo, parto y postparto en el Estado de Oaxaca considerando campañas de difusión sobre la importancia del derecho a la salud de las mujeres para recibir una atención médica de calidad en las unidades de salud.

Segundo. Se exhorta al Encargado de Despacho de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, amplíe y refuerce las acciones para prevenir y disminuir el índice de mortalidad materna en mujeres indígenas durante el embarazo, parto y postparto en el Estado.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA EN INDÍGENAS DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y POSPARTO EN OAXACA

Tercero. Se exhorta al Secretario de Salud de la Administración Pública Federal y al Encargado de Despacho de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca a hacer pública la información relativa a los resultados obtenidos por la fuerza de tarea institucional para disminuir la muerte materna en Oaxaca que fue instalada en el marco del “Segundo Taller Interinstitucional para la Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal” durante el mes de febrero de 2016.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. Conforme al artículo 4º constitucional, en su párrafo cuarto, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

SEGUNDA. De acuerdo a datos estadísticos oficiales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) cada día mueren en todo el mundo unas 830 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto. En 2015 se estimaron unas 303,000 muertes de mujeres durante el embarazo y el parto o después de ellos. Prácticamente todas estas muertes se producen en países de ingresos bajos y la mayoría de ellas podrían haberse evitado.

TERCERA. Derivado de lo anterior, se han tomado acciones y queda establecido el objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): Mejorar la salud materna, tiene como meta reducir tres cuartas partes la razón de mortalidad derivada de la maternidad. Para lograr que ninguna mujer muera por complicaciones obstétricas durante el embarazo y hasta 40 días posteriores al parto,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA EN INDÍGENAS DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y POSPARTO EN OAXACA

es necesario garantizar el acceso universal a servicios de planificación familiar, a atención calificada del parto, a cuidados de emergencia obstétrica y a servicios para prevenir y tratar infecciones de transmisión sexual.

CUARTA. En nuestro país, la muerte materna es menos común en las localidades más desarrolladas. Sin embargo, en las poblaciones más pobres y con alta proporción de población indígena, sigue siendo un fenómeno frecuente. El alto número de muertes maternas en algunas zonas del país sólo refleja las inequidades en el acceso a los servicios de salud y subraya las diferencias entre ricos y pobres. Más de la mitad de las muertes maternas se producen en entornos frágiles y contextos de crisis humanitaria.

QUINTA. El índice de embarazos, sobre todo en adolescentes, en el Estado de Oaxaca va en aumento. Al concluir este año el índice en adolescentes oaxaqueñas habrá crecido 92 por ciento al pasar de siete mil 137 en 2005 a 13 mil 708, de acuerdo con proyecciones de la Secretaría de Salud de Oaxaca (SSO). Aunque en los últimos 10 años se han abatido en 50 por ciento los índices de morbimortalidad materna en Oaxaca, la entidad aún ocupa el quinto lugar en el país por esta causa.

SEXTA. En este sentido, las instituciones públicas de salud de dicho estado han tomado acciones para abastecerse de medicamentos, insumos, infraestructura, equipamiento y recursos, para ejercer acciones y un servicio de calidad para las mujeres de embarazadas de las diferentes localidades del estado de Oaxaca. Aun con estas acciones, no se da abasto para atender a todas las mujeres embarazadas y vigilar el estado de salud después del parto.

SÉPTIMA. Cabe señalar que, debido a la falta de campañas de salud en materia de paternidad, las mujeres embarazadas no toman las precauciones adecuadas antes del parto. Todas las embarazadas deben acudir a recibir atención médica a cualquier centro de salud para determinar su estado de salud y hacer las valoraciones correspondientes para que de esta manera se evite el parto complicado que puede aumentar la probabilidad de complicaciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA EN INDÍGENAS DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y POSPARTO EN OAXACA

OCTAVA. En este sentido, los integrantes de esta comisión, nos parece viable la opción de la diputada. Fomentar campañas de difusión sobre la importancia del derecho a la salud de las mujeres para recibir una atención médica de calidad en las unidades de salud, para que de esta manera se puedan evitar el número de defunciones y, por otra parte, hacer un diagnóstico previo que determine el estado de salud de las mujeres embarazadas en dicha entidad. No obstante, se realizan algunos cambios menores en los puntos de acuerdo solicitados.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones normativas correspondientes, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Secretario de Salud para que, en el ámbito de su competencia, amplíe y refuerce las acciones para prevenir y disminuir el índice de mortalidad materna en mujeres indígenas durante el embarazo, parto y postparto en el Estado de Oaxaca considerando campañas de difusión sobre la importancia del derecho a la salud de las mujeres para recibir una atención médica de calidad en las unidades de salud.

SEGUNDO. Se exhorta al Secretario de Salud del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, amplíe y refuerce las acciones para prevenir y disminuir el índice de mortalidad materna en mujeres indígenas durante el embarazo, parto y postparto en el Estado.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA EN INDÍGENAS DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y POSPARTO EN OAXACA

TERCERO. Se exhorta a los secretarios de Salud Federal y del Estado de Oaxaca a hacer pública la información relativa a los resultados obtenidos por la fuerza de tarea institucional para disminuir la muerte materna en Oaxaca que fue instalada en el marco del "Segundo Taller Interinstitucional para la Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal" durante el mes de febrero de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA EN INDÍGENAS DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y POSPARTO EN OAXACA

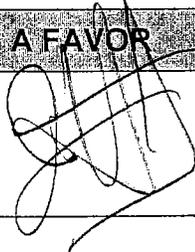
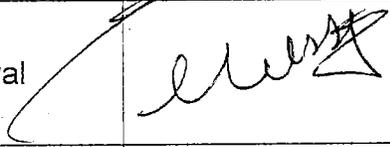
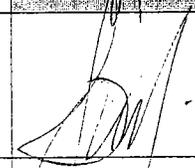
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA EN INDÍGENAS DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y POSPARTO EN OAXACA

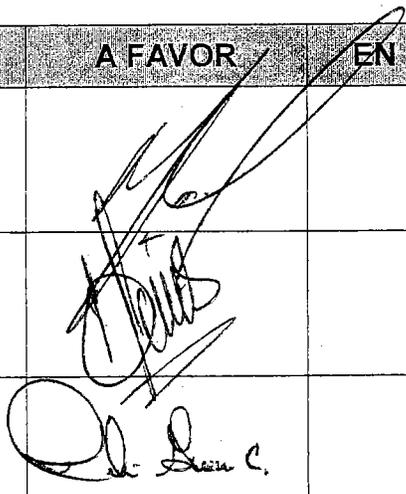
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA EN INDÍGENAS DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y POSPARTO EN OAXACA

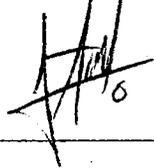
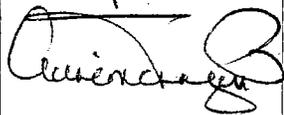
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA EN INDÍGENAS DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y POSPARTO EN OAXACA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE SALUD A PROMOVER Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA NOM-046-SSA2-2005, "VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN".

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE SALUD A PROMOVER Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA NOM-046-SSA2-2005, "VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN", A FIN DE QUE DIFUNDA LOS AVANCES, RETOS Y OBSTÁCULOS EN SU IMPLANTACIÓN Y APLICACIÓN PRÁCTICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **11 de noviembre del 2016**, la diputada **Laura Nereida Plascencia Pacheco** del grupo parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Consejo Nacional de Salud a promover y garantizar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", a fin de que difunda los avances, retos y obstáculos en su implantación y aplicación práctica.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **4527/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE SALUD A PROMOVER Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA NOM-046-SSA2-2005, "VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN".

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La proponente menciona que, en nuestro país cada nueve minutos una persona es víctima de abuso sexual. Otras fuentes consultadas señalan que en 5 años se han registrado casi 3 millones de casos de abuso sexual, lo que equivale a 600 mil por año y a 1,345 al día.

Asimismo, establece la diputada que todos los días al revisar los diversos periódicos o revistas de las diversas entidades del país, hay notas relacionadas con la falta de una verdadera atención a las víctimas de violencia sexual, en particular la falta de aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", la cual establece una serie de procedimientos y servicios que deberán ofrecerse obligatoriamente a las víctimas

Con respecto a lo anterior la legisladora señala que preocupa la falta de aplicación de la norma para posibilitar la interrupción legal del embarazo en los términos previstos por las disposiciones referidas, obligando a las mujeres a maternidades forzadas, lo que vulnera nuevamente sus derechos humanos.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta, respetuosamente, al Consejo Nacional de Salud a promover y garantizar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, y dé a conocer a la opinión pública los avances, retos y obstáculos en la implementación y aplicación práctica de la norma en cuestión.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE SALUD A PROMOVER Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA NOM-046-SSA2-2005, "VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN".

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, las cifras recientes de la prevalencia mundial indican que alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

TERCERA. Algunos estudios nacionales demuestran que hasta el 70% de las mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida (ONU Mujeres).

CUARTA. Según los resultados del INEGI de cada 100 mujeres de 15 años y más que han tenido pareja o esposo, 47 han vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual durante su actual o última relación.

QUINTA. En México se ha desarrollado un marco legal y programático que aborda de manera integral el problema de la violencia de género contra las mujeres, ejecutando diversas acciones y programas enfocados a la erradicación de todos los tipos de violencia en su contra.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE SALUD A PROMOVER Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA NOM-046-SSA2-2005, "VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN".

SEXTA. Una estrategia crucial de México en la lucha contra la violencia hacia las mujeres ha sido impulsar a través de distintas campañas, políticas públicas y alianzas con medios masivos de comunicación, una transformación cultural que promueva la cultura de la no violencia, asegurando su acceso a la justicia e impulsando la igualdad de género.

SÉPTIMA. La Comisión de Salud coincide con la proponente ya que de resultados que se hicieron de un estudio de Gabinete y Comunicación Estratégica (GCE) muestran que el 41.7 % de los mexicanos percibe a los hombres como los principales responsables de la violencia de género. Además, consideramos que a pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades competentes, es necesario insistir para que se aplique correctamente la norma contra la violencia familiar y sexual contra la mujer.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

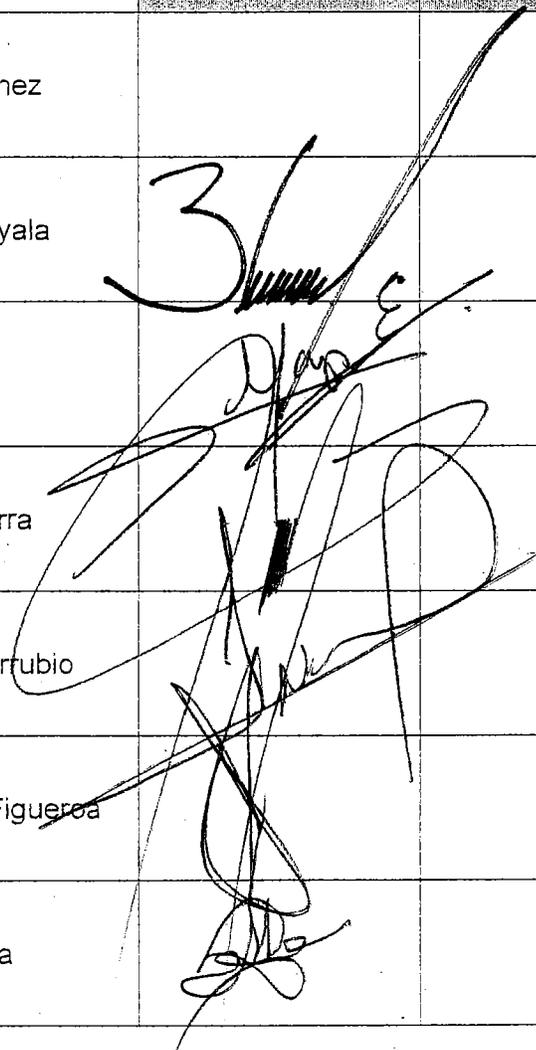
ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Salud a promover y garantizar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, y dé a conocer a la opinión pública los avances, retos y obstáculos en la implementación y aplicación práctica de la norma en cuestión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre del 2016.

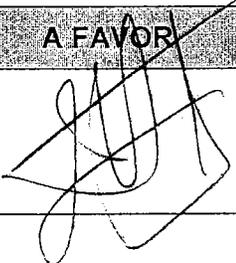
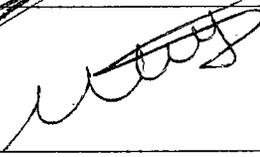
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE SALUD A PROMOVER Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA NOM-046-SSA2-2005, "VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN".

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE SALUD A PROMOVER Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA NOM-046-SSA2-2005, "VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN".

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE SALUD A PROMOVER Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA NOM-046-SSA2-2005, "VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN".

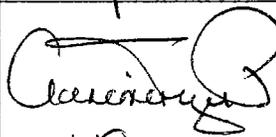
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocio Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE SALUD A PROMOVER Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA NOM-046-SSA2-2005, "VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN".

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER EL CÁNCER TESTICULAR

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER EL CÁNCER TESTICULAR.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **24 de octubre de 2016**, el diputado **Marco Antonio García Ayala**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implantar con sus homólogas locales campañas de difusión para prevenir, controlar y atender el cáncer testicular
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **4277/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El legislador denuncia que en las últimas décadas se ha observado un aumento significativo en la incidencia de cáncer testicular en diversas poblaciones. En México, el Registro Histopatológico de las Neoplasias Malignas durante el año 2001 documentó 1,186 casos, que representan 2.4 por ciento de las neoplasias en el sexo masculino.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER EL CÁNCER TESTICULAR

El objeto de la proposición es que la Secretaría de Salud Federal implemente, coordine y fortalezca las medidas tendientes a la detección oportuna, tratamiento y atención del cáncer testicular.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que en coordinación con las secretarías de salud de las treinta y dos entidades federativas, implemente campañas de difusión en materia de prevención, control y atención del cáncer testicular, que comprenda la siguiente información:

1. Mecanismos de detección oportuna.
2. Divulgación de las medidas para el control epidemiológico.
3. Causas, sintomatología y prevención.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. El cáncer de testículo es un tumor germinal gonadal o extragonadal, que se manifiesta por aumento de volumen testicular firme, no sensible, sin signos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER EL CÁNCER TESTICULAR

inflamatorios y casi siempre unilateral. Una masa testicular no dolorosa es la presentación clásica de un tumor testicular primario, pero ocurre en pocos pacientes. En algunos casos, la tumoración testicular se presenta acompañada de dolor testicular difuso, inflamación, endurecimiento o alguna combinación de estos hallazgos.

TERCERA. El cáncer testicular se considera una neoplasia altamente curable cuando es diagnosticado en forma temprana, por lo que la sospecha clínica ante los primeros signos y la referencia oportuna impacta directamente en la sobrevivencia de los pacientes. El cáncer de testículo constituye el uno por ciento de la totalidad de las neoplasias en el sexo masculino, pero es la neoplasia más común en los hombres de entre 15 y 35 años. Más de 95 por ciento corresponde a tumores de origen en las células germinales.

CUARTA. Cada año se diagnostican en México 5 mil casos de cáncer testicular, actualmente más de 95 por ciento de los pacientes con tumor de células germinales de testículo pueden ser curados; por lo que el diagnóstico oportuno y rápido de esta neoplasia, es la oportunidad de minimizar la morbi-mortalidad a largo plazo.

QUINTA. Esta neoplasia es diagnosticada en hombres en edades tempranas y laboralmente activas y ocupó el primer lugar en los menores de 19 años y entre los 20 y 39 años, lo que genera un fuerte impacto psicológico y emocional en el paciente que lo padece, lo que repercute en un cúmulo de aspectos psico-afectivos como la ansiedad y depresión, que representan problemas psicológicos de alta prevalencia.

SEXTA. De acuerdo con el catálogo de padecimientos del Fondo de Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud, conocido comúnmente como Seguro Popular, se cuenta con fondos asignados para atención del cáncer testicular, por lo que las campañas de difusión para su prevención, control y atención promueven de manera directa la corresponsabilidad de los usuarios en el autocuidado de la salud.

SÉPTIMA. La Secretaría de Salud ha implementado acciones que promueven la detección y tratamiento de cáncer testicular, a través de información a disposición de los usuarios del sistema de salud del país y otorgando los servicios médicos para quienes ya padecen este tipo de cáncer. De igual forma, distintas organizaciones



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER EL CÁNCER TESTICULAR

sociales se han sumado a la lucha contra esta patología, mediante la promoción y difusión de información propia del cáncer testicular.

OCTAVA. En atención a dicha situación, esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por el promovente, toda vez que el cáncer testicular es una patología que menoscaba la salud de los varones en el país y que afecta su productividad. Por ello, a pesar de las acciones que realiza la Secretaría de Salud en la materia y de la sociedad civil, se deben reforzar los mecanismos y acciones que puedan contribuir a prevenir, detectar, tratar y controlar este padecimiento propio del sexo masculino.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que en coordinación con las secretarías de salud de las treinta y dos entidades federativas, implemente campañas de difusión en materia de prevención, control y atención del cáncer testicular, que comprenda la siguiente información:

1. Mecanismos de detección oportuna.
2. Divulgación de las medidas para el control epidemiológico.
3. Causas, sintomatología y prevención.

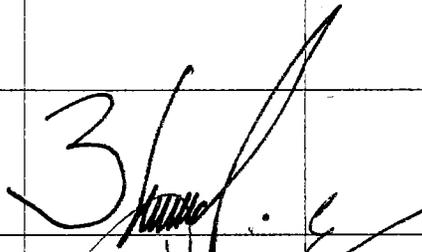
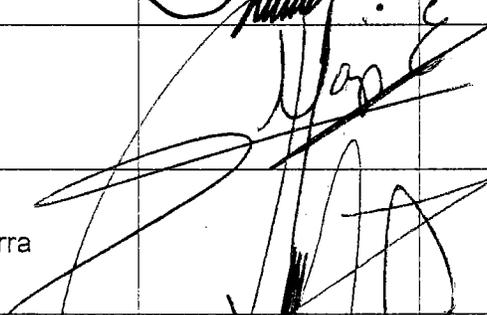
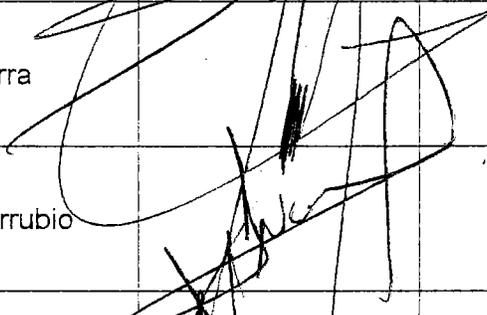
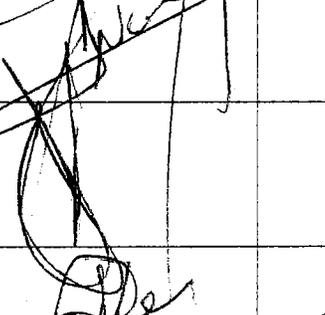
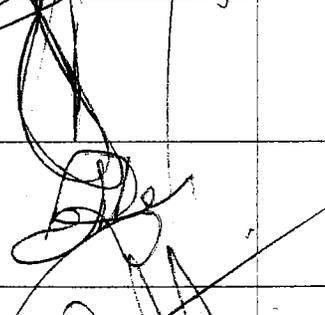
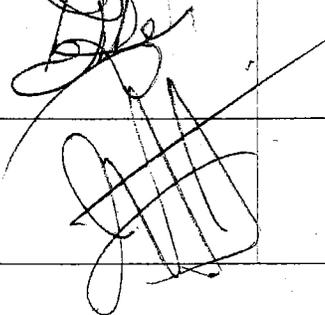
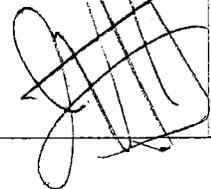
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER EL CÁNCER TESTICULAR

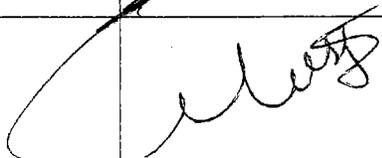
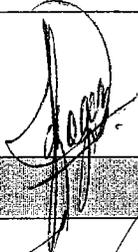
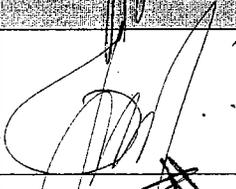
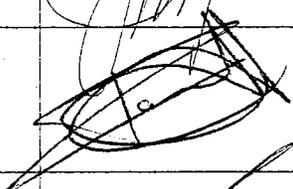
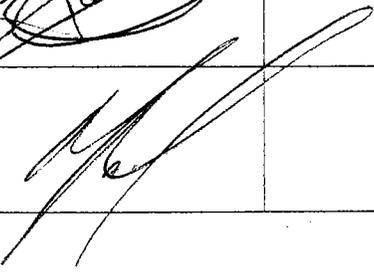
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER EL CÁNCER TESTICULAR

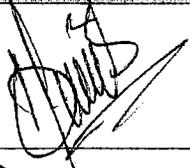
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER EL CÁNCER TESTICULAR

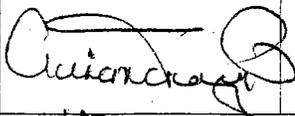
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER EL CÁNCER TESTICULAR

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **18 de octubre de 2016**, el diputado **Roberto Alejandro Cañedo Jiménez**, del Grupo Parlamentario de **Morena**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a verificar el buen funcionamiento de las casas de cuidado para adultos y adultos mayores
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **4216/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El legislador señala que muchas de las casas de cuidado de adultos mayores no cuentan con los requisitos para respetar los derechos humanos de las personas que ingresan a dichas casas, así como con el personal médico necesario ni con el espacio físico requerido, ni se alimenta a los residentes adecuadamente, en suma no cuentan con los cuidados y lineamientos necesarios para ostentarse como lugares de cuidado dignos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

El objeto de la proposición es que las autoridades correspondientes se encarguen de hacer las visitas de supervisión a Centros de Atención a Personas Adultas, cerciorándose que dichos centros cumplan con lo establecido con la NOM-031-SSA3-2012.

Finalmente, formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud a que se inspeccionen y verifiquen por lo menos en un 50 por ciento los establecimientos que presten servicios de asistencia social a personas adultas y adultas mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, cumpliendo con la NOM-031-SSA3-2012, y en su caso se clausuren las que incurran en acciones u omisiones en establecimientos que prestan este servicio.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. La asistencia social es una expresión de solidaridad humana que se manifiesta en la familia, en la sociedad y en el ámbito del Estado. Su importancia es tal que la misma se regula en la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. No obstante, actualmente se están agudizando las condiciones de vulnerabilidad de los grupos sociales más desprotegidos como son las personas adultas y adultas mayores en condiciones de soledad, abandono, discriminación, discapacidad, así como víctimas del maltrato en sus diversas expresiones.

TERCERA. En nuestro país existen instancias públicas y privadas que prestan servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores, con el propósito de brindar un cuidado adecuado e integral, sin embargo, la necesidad creciente de los familiares de estas personas de la tercera edad, de recurrir a solicitar el servicio de estos centros ha ido en aumento, lo cual ha sido motivo para que estos centros proliferen.

CUARTA. Comenta el legislador que los centros de cuidado son una opción para que los adultos reciban la mejor atención cuidando la dignidad de las personas, sin embargo, no siempre ha sido así, ya que se reciben cada año más quejas y denuncias por incumplir con los lineamientos establecidos en la NOM-031-SSA3-2012, relativa a la adecuada asistencia social en los asilos de adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad y que como consecuencia violan los derechos de estas personas.

QUINTA. Según la NOM-031-SSA3-2012, la prestación de los servicios y apoyos de asistencia social en establecimientos de estancia permanente para personas adultas y adultas mayores comprende: alojamiento, alimentación; vestido; actividades de trabajo social; atención médica; atención psicológica; apoyo jurídico; actividades de autocuidado, físicas, recreativas, ocupacionales, culturales y productivas.

SEXTA. Según el registro de instituciones de atención a las personas adultas mayores actualmente existen alrededor de 2 mil 431 de casas hogar, albergues, residencias de día o de cualquier centro de atención a personas adultas mayores que están en funcionamiento. Sin embargo, anualmente se supervisan solo el 32 por ciento.

SÉPTIMA. En atención a dicha situación, esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por el promovente, toda vez que se

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

reconocen los esfuerzos de inspección que se realizan alrededor de dichos centros de cuidado de personas adultas mayores, pero es necesario estimular y fortalecer las acciones de asistencia social que se realizan de conformidad con lo que disponen las leyes respectivas, con el fin de mejorar la calidad de la atención, procurando que la prestación de los servicios asistenciales respondan a parámetros que aseguren una operación integral más eficaz, que contribuya a brindar una atención digna a las personas adultas y adultas mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud a que se inspeccionen y verifiquen por lo menos en un 50 por ciento los establecimientos que presten servicios de asistencia social a personas adultas y adultas mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, cumpliendo con la NOM-031-SSA3-2012, y en su caso se clausuren las que incurran en acciones u omisiones en establecimientos que prestan este servicio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

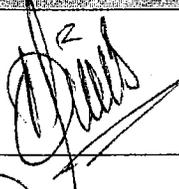
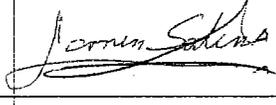
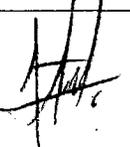
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

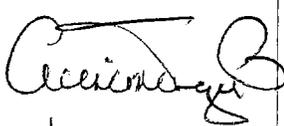
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CUIDADO PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA REACTIVACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN CONCLUIR EL HOSPITAL DE REYES ETLA, OAXACA.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA REACTIVACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN CONCLUIR EL HOSPITAL DE REYES ETLA, OAXACA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **18 de octubre del 2016**, la diputada **Natalia Karina Barón Ortiz**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó proposición con punto de acuerdo, sobre la reactivación de acciones que permitan concluir el hospital de Reyes Etlá, Oaxaca
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **4208/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La legisladora denuncia que desde hace ya mucho tiempo se ha mantenido inconclusa la construcción de una clínica-hospital en el municipio de Reyes Etlá, Oaxaca, y esta situación perjudica seriamente a la población de esa región, pues menciona que la mayor parte de los habitantes del municipio en comento pertenece a comunidades indígenas.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA REACTIVACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN CONCLUIR EL HOSPITAL DE REYES ETLA, OAXACA.

El objeto de la proposición es que es urgente realizar acciones que permitan concluir la construcción del hospital del Municipio de Reyes ETLA de Oaxaca, para brindar atención médica inmediata a la población vulnerable que reside en la región.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobernador del Estado de Oaxaca a reactivar acciones que permitan concluir la construcción del hospital del municipio de Reyes ETLA del Estado de Oaxaca.

Segundo. Se exhorta al encargado de despacho de la Secretaría de Salud del Estado a realizar las acciones en el ámbito de su competencia a fin de regularizar la situación jurídica que permita concluir la construcción del hospital del municipio de Reyes ETLA del Estado de Oaxaca.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA REACTIVACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN CONCLUIR EL HOSPITAL DE REYES ETLA, OAXACA.

SEGUNDA. El Estado de Oaxaca tiene un importante número de habitantes indígenas, por lo que resulta una seria preocupación el que estas comunidades indígenas no tengan un acceso efectivo a los servicios de salud.

TERCERA. El problema, es que el Estado no cuenta con los recursos económicos suficientes para concluir en particular la infraestructura de salud y la Federación tampoco aporta los recursos necesarios para este propósito.

CUARTA. Las autoridades del estado refieren que los recursos económicos, no sólo no alcanzan para terminar la obra física, sino que no incluyen equipamiento médico, ni la contratación del personal necesario. Para iniciar las operaciones en un hospital se requieren 50 millones de pesos para el próximo año y la misma cantidad para el siguiente; por lo tanto, no es fácil concluir todas las obras pendientes.

QUINTA. En 2012 se invirtieron 27 millones 90 mil pesos en el estado para la terminación de cuatro hospitales comunitarios en los municipios de Teotitlán de Flores Magón, Villa Sola de Vega, Santa María Huatulco y San Pedro Huamelula, pero las autoridades en la materia requirieron concentrar personal de los centros de salud a estos nuevos hospitales, para evitar la contratación de personal.

SEXTA. Es de observar que el Hospital del Municipio de Reyes ETLA, Oaxaca, se presentan grafitis, destrucción del sistema de aire acondicionado, robo de tubería, basura y hierba, por lo que resulta evidente que la inversión millonaria que se requirió para la construcción de este hospital se esté perdiendo ante estos factores, resultado del abandono y falta de impulso de finalización de dicha obra.

SÉPTIMA. Autoridades municipales señalan que el hospital multicitado cuenta con tres años de abandono total y que a pesar de gestiones realizadas ante la Secretaría de Salud de la entidad y el gobierno del estado para la conclusión de dicha obra, no se registran resultados, tanto presupuestarios y jurídicos, pues en últimas fechas se presentaron inconsistencias legales por parte de las personas físicas que donaron el inmueble.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA REACTIVACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN CONCLUIR EL HOSPITAL DE REYES ETLA, OAXACA.

OCTAVA. En atención a dicha situación, esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por la promovente, toda vez que en el municipio de Reyes Etlá habitan personas pertenecientes a grupos vulnerables que requieren de servicios de salud de calidad para preservar las condiciones de salud y evitar el deterioro social que da como resultado la falta de accesos a los servicios médicos. Es cierto que por parte de diversas autoridades se han realizado gestiones para la finalización de dicha obra, por lo que se exhorta a reforzar esfuerzos en el ámbito de sus competencias, atribuciones jurídicas y presupuestarias, pues de lo contrario el hospital multicitado continuará con su deterioro y destrucción por factores emanados de abandono y delincuencia, generando pérdidas económicas y de infraestructura además de actualizaciones a la inversión original.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se exhorta al gobernador del Estado de Oaxaca a reactivar acciones que permitan concluir la construcción del hospital del municipio de Reyes Etlá del Estado de Oaxaca.

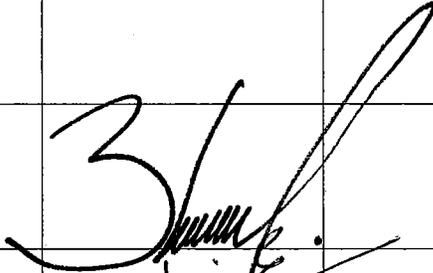
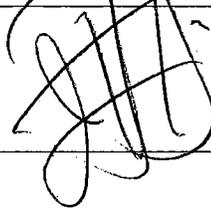
Segundo. Se exhorta al encargado de despacho de la Secretaría de Salud del Estado a realizar las acciones en el ámbito de su competencia a fin de regularizar la situación jurídica que permita concluir la construcción del hospital del municipio de Reyes Etlá del Estado de Oaxaca.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016



COMISIÓN DE SALUD

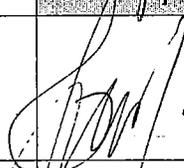
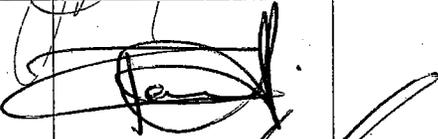
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA REACTIVACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN CONCLUIR EL HOSPITAL DE REYES ETLA, OAXACA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parfa			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA REACTIVACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN CONCLUIR EL HOSPITAL DE REYES ETLA, OAXACA.

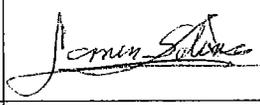
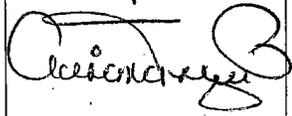
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA REACTIVACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN CONCLUIR EL HOSPITAL DE REYES ETLA, OAXACA.

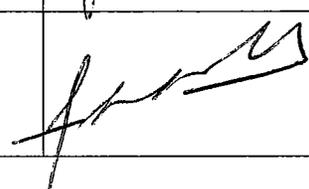
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA REACTIVACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN CONCLUIR EL HOSPITAL DE REYES ETLA, OAXACA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DETERMINAR POR LA COFEPRIS LAS CAUSAS DE QUE EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ, SE HAYA DISPARADO EL ÍNDICE DE ENFERMEDADES DE CARÁCTER RENAL Y APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DETERMINAR POR LA COFEPRIS LAS CAUSAS DE QUE EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ, SE HAYA DISPARADO EL ÍNDICE DE ENFERMEDADES DE CARÁCTER RENAL Y APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **05 de octubre de 2016**, la diputada **Gabriela Ramírez Ramos**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal a determinar por la COFEPRIS las causas de que, en Tierra Blanca, Veracruz, se haya disparado el índice de enfermedades de carácter renal y aplicar las medidas preventivas y correctivas necesarias.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **3899/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La legisladora denuncia que en el municipio de Tierra Blanca en el Estado de Veracruz se ha multiplicado por diez el número de enfermos renales con respecto a



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DETERMINAR POR LA COFEPRIS LAS CAUSAS DE QUE EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ, SE HAYA DISPARADO EL ÍNDICE DE ENFERMEDADES DE CARÁCTER RENAL Y APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

cualquier otro municipio del país. Esta situación amenaza gravemente al sistema de salud y colapsa los medios para brindar la atención médica de calidad a la población que lo requiere.

El objeto de la proposición es que es urgente determinar las causas por las que la población del municipio de Tierra Blanca, Veracruz, presenta altos índices de enfermedades renales, aplicando estudios científicos para identificar las causas que atentan contra la salud de los pobladores del municipio, así como aplicar medidas preventivas y correctivas en la materia.

Finalmente, formula la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorte a la Secretaría de Salud para que se proporcione el debido tratamiento a quienes ya padecen esta enfermedad, y a efecto de que incluya la atención médica de la insuficiencia renal crónica, en el Catálogo de Cobertura del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos o en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular. Asimismo, a que implemente un programa nacional de promoción de la salud renal y de prevención de la insuficiencia renal crónica.

Segundo. Para exhortar a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) a que realicen los estudios necesarios al agua para uso y consumo humano suministrada al municipio de Tierra Blanca en el estado de Veracruz, para verificar que la calidad del agua se ajuste a lo señalado por el acuerdo de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos,



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DETERMINAR POR LA COFEPRIS LAS CAUSAS DE QUE EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ, SE HAYA DISPARADO EL ÍNDICE DE ENFERMEDADES DE CARÁCTER RENAL Y APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. La Insuficiencia Renal Crónica (IRC) en nuestro país es un serio problema de salud pública, originado principalmente por enfermedades crónico degenerativas mal controladas, principalmente diabetes mellitus (DM) e hipertensión arterial sistémica (HAS); lo que implica un gasto dramático para el paciente y el sistema de salud en general. El tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica se lleva a cabo a través de Tratamiento de Reemplazo Renal (TRR), el cual está conformado por tres modalidades; diálisis peritoneal, hemodiálisis y trasplante renal; este último procedimiento reservado a los pacientes más graves. Sin dejar a un lado la enfermedad de base, la cual debe estar en estricto control.

TERCERA. En el municipio de Tierra Blanca, Veracruz desde hace ya varios años, diversos medios de comunicación, incluso los de ámbito nacional, han dado cuenta de graves afectaciones a la salud de los habitantes del municipio, afectaciones principales e importantes de las cuales se destacan las crónicas degenerativas derivadas de enfermedades renales.

CUARTA. Este municipio se toma de entrada, por la parte norte a la gran región de la cuenca del Papaloapan. El municipio se encuentra situado en la zona central del estado dentro de la región de las llanuras del Sotavento. El relieve del suelo en su mayor parte, presenta terrenos planos denominados Llanos o Sabanas Tropicales, con algunas elevaciones en forma de lomas. Se encuentra regado por los ríos Estanzuela, Moreno, Hondo y el Amapa que divide al estado de Veracruz y Oaxaca, que son tributarios del río Papaloapan, de ahí se derivan los pasos del Yale, Julieta,



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DETERMINAR POR LA COFEPRIS LAS CAUSAS DE QUE EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ, SE HAYA DISPARADO EL ÍNDICE DE ENFERMEDADES DE CARÁCTER RENAL Y APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

el Nanche donde en temporadas de sequía y Semana Santa se dan cita la gente de la ciudad y de lugares circunvecinos para disfrutar de sus aguas; además el municipio cuenta con las lagunas de María Lizamba, Piedras y San Marcos ricas por su variedad de especies acuáticas.

QUINTA. Se han realizado diversos estudios por la parte de la Secretaría de Salud del estado para determinar las causas de la incidencia de éstos padecimientos, sin embargo, desde 1993, fecha en que se iniciaron las denuncias al respecto, no se ha podido dar un resultado que dé certeza a las causas que originan que la población presente enfermedades renales crónicas. Respecto a las distintas hipótesis que contemplan contaminación del agua, estudios realizados por la UNAM arrojan, como posible factor a considerar, el hecho de que la cuenca del Papaloapan recibe parte de la contaminación emitida por el por el corredor industrial Orizaba-Ixtaczoquitlán-Córdoba.

SEXTA. La Secretaría de Salud conformó una comisión multidisciplinaria que se ha sumado a la labor que realiza el gobierno de Veracruz para determinar las probables causas de insuficiencia renal en Tierra Blanca, ya que se han reportado varios casos de esta enfermedad en esa localidad. Autoridades veracruzanas informaron que de los 89 pacientes que acuden al hospital de Tierra Blanca a recibir su tratamiento de hemodiálisis, el 15% es de Oaxaca y los demás corresponden a Veracruz, pero no todos son originarios de dicho municipio. La Secretaría de Salud dijo que en ese lugar existen antecedentes de diabetes e hipertensión que, sumados a las altas temperaturas, conllevan a la deshidratación que, al no ser atendida de manera oportuna y adecuada, ésta deriva en daño renal agudo que luego se convierte en crónico.

SÉPTIMA. En el 2009 se abrió la clínica de hemodiálisis en el municipio en comento, sin embargo, el Seguro Popular no contempla la IRC en su catálogo de atenciones, por lo que el tratamiento debe ser pagado por el usuario. La mayoría de los que padecen esta enfermedad no tienen recursos para recibir una atención completa en un lugar distinto a los hospitales públicos.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DETERMINAR POR LA COFEPRIS LAS CAUSAS DE QUE EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ, SE HAYA DISPARADO EL ÍNDICE DE ENFERMEDADES DE CARÁCTER RENAL Y APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

OCTAVA. En el periodo 2003–2007 el Comité Pro Cuenca del Papaloapan colaboró en un estudio de actas de defunción por insuficiencia renal crónica, donde se analizaron las muertes que sucedieron desde 1998 hasta 2006. Los datos que obtuvieron fueron que en ocho años hubo 178 muertes por enfermedades renales, en las que también se incluía la insuficiencia; también se contemplaron 92 muertes más por estas causas en los residentes que fallecieron en ciudades como Veracruz, Xalapa, Córdoba y Orizaba. Con el avance de la enfermedad las defunciones fueron incrementando, pasando de un promedio de 2.5 por mes en 1999 a casi seis mensuales en el 2003.

NOVENA. En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentada por la promovente, toda vez que si bien es cierto que el Gobierno del Estado de Veracruz, y la Secretaría de Salud han fijado su atención a la creciente problemática que existe en el Municipio de Tierra Blanca Veracruz, y han hecho previamente estudios para investigar y localizar las causas por las que la población de dicho municipio presenta un alto índice de enfermedades relacionadas con la insuficiencia renal, se deben redoblar esfuerzos en este sentido. También es adecuado continuar los estudios que permitan identificar efectivamente los motivos del aumento de incidencia de esta enfermedad que aqueja a los habitantes de Tierra Blanca. Dichos estudios pueden realizarse con apoyo de distintas instituciones investigadoras para verificar si en efecto las causas generadoras de esta problemática son las mismas encontradas en resultados de investigaciones previamente obtenidas o emanan de diversos factores como los que la población afectada formula, como son presuntas omisiones y negligencias relacionadas con el consumo de agua contaminada.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DETERMINAR POR LA COFEPRIS LAS CAUSAS DE QUE EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ, SE HAYA DISPARADO EL ÍNDICE DE ENFERMEDADES DE CARÁCTER RENAL Y APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

ACUERDOS

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que proporcione el debido tratamiento a quienes padecen Insuficiencia Renal, y se incluya en el Catálogo de Cobertura del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos o en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular. Asimismo, a que implemente un programa nacional de promoción de la salud renal y de prevención de la insuficiencia renal crónica.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a que realicen los estudios necesarios al agua para uso y consumo humano suministrada al municipio de Tierra Blanca en el estado de Veracruz, para verificar que la calidad del agua se ajuste a lo señalado por el acuerdo de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DETERMINAR POR LA COFEPRIS LAS CAUSAS DE QUE EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ, SE HAYA DISPARADO EL ÍNDICE DE ENFERMEDADES DE CARÁCTER RENAL Y APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

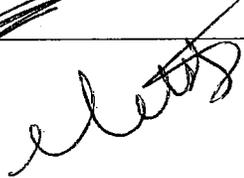
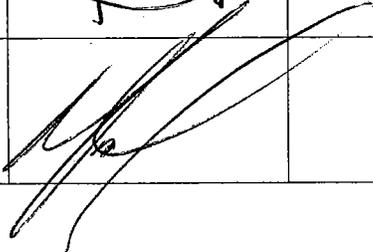
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DETERMINAR POR LA COFEPRIS LAS CAUSAS DE QUE EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ, SE HAYA DISPARADO EL ÍNDICE DE ENFERMEDADES DE CARÁCTER RENAL Y APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DETERMINAR POR LA COFEPRIS LAS CAUSAS DE QUE EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ, SE HAYA DISPARADO EL ÍNDICE DE ENFERMEDADES DE CARÁCTER RENAL Y APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

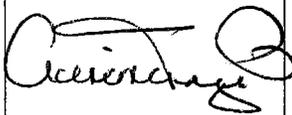
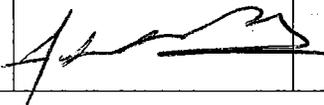
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DETERMINAR POR LA COFEPRIS LAS CAUSAS DE QUE EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ, SE HAYA DISPARADO EL ÍNDICE DE ENFERMEDADES DE CARÁCTER RENAL Y APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolín Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL SOBRE LOS RIESGOS DE LA SALUD POR ADQUIRIR MEDICAMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA O A TRAVÉS DE INTERNET

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL SOBRE LOS RIESGOS DE LA SALUD POR ADQUIRIR MEDICAMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA O A TRAVÉS DE INTERNET, INTENSIFICAR LAS MEDIDAS PARA ERRADICAR SU VENTA Y ESTABLECER NORMAS PARA PROHIBIR Y, EN SU CASO, SANCIONAR SU COMERCIALIZACIÓN POR SERVICIOS EN LÍNEA

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **30 de septiembre del 2016**, el diputado **José Luis Orozco Sánchez Aldana** del grupo parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña nacional sobre los riesgos de la salud por adquirir medicamentos en la vía pública o a través de internet, intensificar las medidas para erradicar su venta y establecer normas para prohibir y, en su caso, sancionar su comercialización por servicios en línea.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **3777/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL SOBRE LOS RIESGOS DE LA SALUD POR ADQUIRIR MEDICAMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA O A TRAVÉS DE INTERNET

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El proponente menciona que la salud de una persona y sus seres queridos es asunto que va de la mano con la educación, la alimentación, el trabajo y la vivienda; es decir, no están en orden de mayor a menor importancia, sino comparten el mismo puesto prioritario en las preocupaciones diarias.

Asimismo, señala que se tienen que realizar esfuerzos para cuidar la salud de la población y mejorar sus condiciones de vida y a su vez, hacerle frente a un problema que se ha ido desarrollando paulatinamente en nuestro país como lo es la venta ilegal de medicamentos ya sea en la vía pública o a través de los servicios de internet.

Con respecto a lo anterior el proponente menciona que la compra de medicamentos falsos, de contrabando, caducados o bien robados y manejados y almacenados sin las mínimas medidas de seguridad que se requiere, se ha buscado combatir de diversas maneras, desde el castigo a la falsificación y el robo de medicamentos, el acceso al mercado de medicamentos genéricos con un costo mucho menor, e incluso la prohibición de su venta en la vía pública.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que:

1. Realice una campaña a nivel nacional sobre los riesgos en la salud al adquirir medicamentos en puestos semifijos, módulos móviles, ambulantes o, a través de los servicios de internet.
2. Intensifique las medidas para erradicar la venta, en la vía pública de medicamentos, así como su falsificación o acondicionamiento para la oferta al público de productos caducados.
3. Establezca las normas para prohibir y sancionar; la comercialización por medio de servicios de internet, de medicamentos.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL SOBRE LOS RIESGOS DE LA SALUD POR ADQUIRIR MEDICAMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA O A TRAVÉS DE INTERNET

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha registrado anualmente más de 700 mil defunciones a nivel mundial por el consumo de fármacos ilícitos, mientras que la venta ilegal de medicamentos asciende a 35 mil millones de dólares

TERCERA. Nuestro país se encuentra actualmente en el sexto lugar a nivel mundial en venta de medicamentos ilegales, sólo detrás de China, Rusia, Estados Unidos, India y Brasil. Esto significa que 6 de cada 10 medicinas que se venden son robadas, caducas, falsificadas, recuperadas o elaboradas sin los requerimientos mínimos de calidad y representan grave riesgo para la salud pública, señaló la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica

CUARTA. Alrededor de 7% de los medicamentos que se consumen en México son irregulares, es decir, tienen malas prácticas de fabricación, son de origen ilegal, están caducos o son clonados, lo que pone en riesgo la salud de miles de personas y genera pérdidas económicas por 150 millones de dólares al año, según datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris). Este organismo destruyó 10 toneladas de productos milagro y medicamentos ilegales, que han sido decomisados en los últimos dos meses. De la misma forma, incautó 173 toneladas de medicamentos ilegales y, a pesar de que las verificaciones se realizaron en todo el país, el 96 % de lo asegurado se encontró en Jalisco, entidad donde en un solo operativo fueron incautadas 166 toneladas de fármacos



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL SOBRE LOS RIESGOS DE LA SALUD POR ADQUIRIR MEDICAMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA O A TRAVÉS DE INTERNET

irregulares, decomiso histórico que representó cinco veces lo recuperado durante todo el 2012, cuando cifras oficiales señalan que los aseguramientos sumaron 31 toneladas.

QUINTA. En México, aproximadamente 8 millones de personas son víctimas potenciales de este mercado negro, con ventas que van de 650 a mil 500 millones de dólares anuales. Los estados de Jalisco, Michoacán, Puebla, Nuevo León y la Ciudad de México son las entidades donde más se ofertan. De acuerdo a cifras de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (Canifarma) el comercio ilegal y la falsificación de medicamentos generan ganancias al crimen organizado por más de 11,500 millones de pesos anuales.

SEXTA. Con fundamento en lo anterior, los integrantes de esta Comisión coincidimos, que a pesar de las campañas que está realizando el gobierno federal, es necesario intensificar las medidas que se están tomando, y una buena forma de atacar este mal es implementar campañas para combatir la venta de medicamentos en vía pública o por internet; estableciendo normas que prohíban o sancionen la comercialización por servicios en línea.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL SOBRE LOS RIESGOS DE LA SALUD POR ADQUIRIR MEDICAMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA O A TRAVÉS DE INTERNET

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que:

1. Realice una campaña a nivel nacional sobre los riesgos en la salud al adquirir medicamentos en puestos semifijos, módulos móviles, ambulantes o, a través de los servicios de internet.
2. Intensifique las medidas para erradicar la venta, en la vía pública de medicamentos, así como su falsificación o acondicionamiento para la oferta al público de productos caducados.
3. Establezca las normas para prohibir y sancionar; la comercialización por medio de servicios de internet, de medicamentos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre del 2016.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL SOBRE LOS RIESGOS DE LA SALUD POR ADQUIRIR MEDICAMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA O A TRAVÉS DE INTERNET

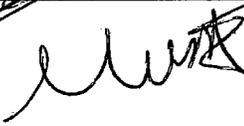
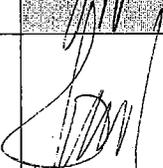
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	1		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

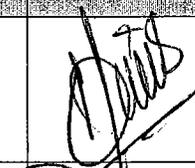
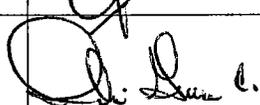
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL SOBRE LOS RIESGOS DE LA SALUD POR ADQUIRIR MEDICAMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA O A TRAVÉS DE INTERNET

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL SOBRE LOS RIESGOS DE LA SALUD POR ADQUIRIR MEDICAMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA O A TRAVÉS DE INTERNET

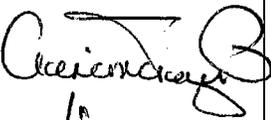
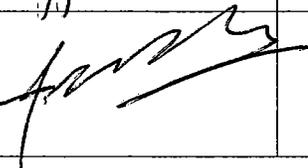
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			

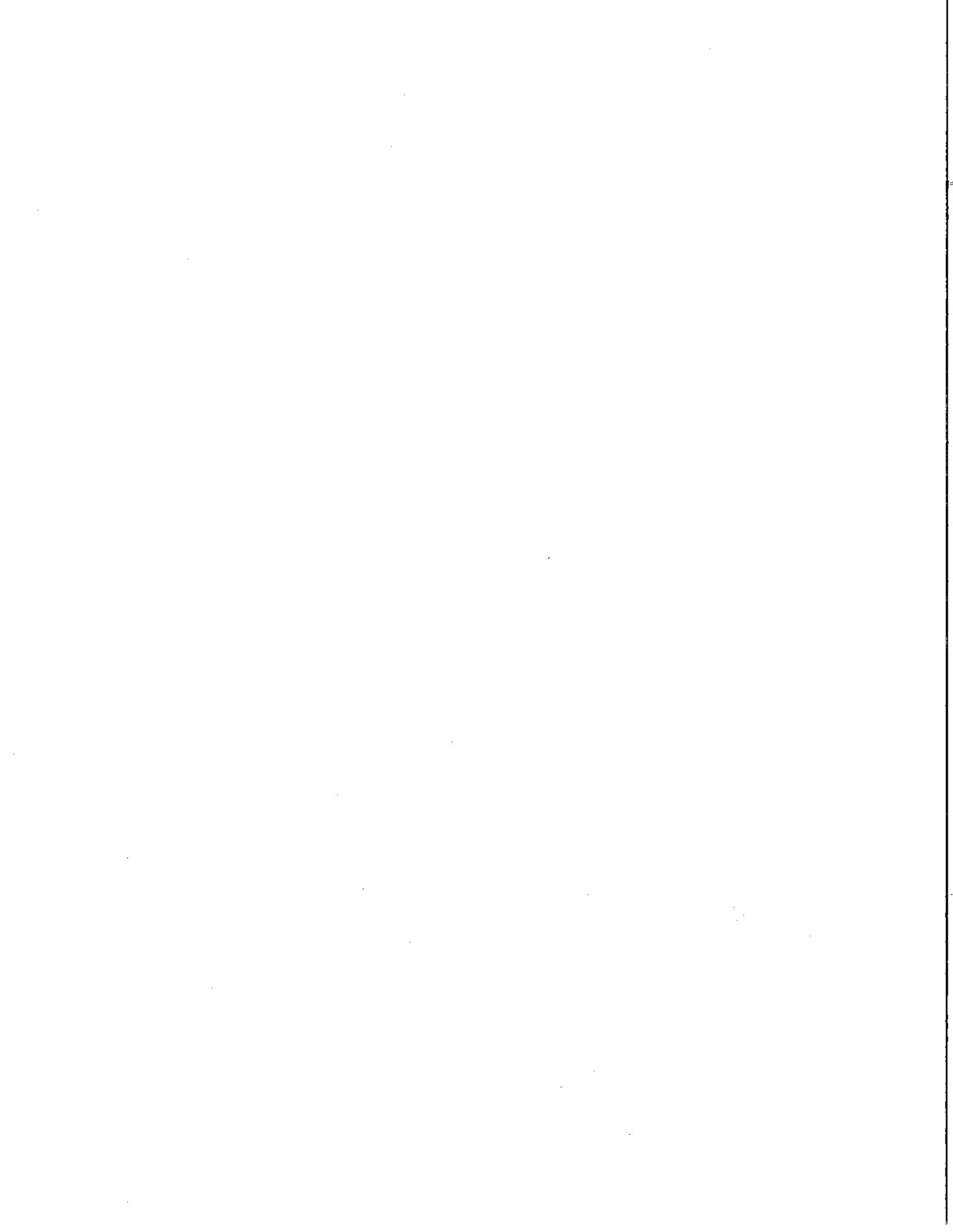


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL SOBRE LOS RIESGOS DE LA SALUD POR ADQUIRIR MEDICAMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA O A TRAVÉS DE INTERNET

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			





COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE COMUNIQUEN SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAN TOMADO FRENTE DE LAS DENUNCIAS DE LA ASOCIACIÓN “MAYOYE ANGELITOS GUERREROS” Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EVITAR LOS RIESGOS A LA SALUD QUE ENFRENTAN LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LA CALERA.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE COMUNIQUEN SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAN TOMADO FRENTE DE LAS DENUNCIAS DE LA ASOCIACIÓN “MAYOYE ANGELITOS GUERREROS” Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EVITAR LOS RIESGOS A LA SALUD QUE ENFRENTAN LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LA CALERA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 27 de septiembre de 2016, la Diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario **MORENA**, presentó proposición con punto de acuerdo relativo a las medidas que se han tomado frente a las denuncias de la Asociación “Mayoye Angelitos Guerreros” y las acciones emprendidas para evitar los riesgos a la salud que enfrentan habitantes de la Comunidad de la Calera, ubicada en el municipio de San José Iturbide, Guanajuato y otros municipios del Estado, así como en otros Estados por donde pasa el acuífero Lerma-Chapala.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **3772/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada señala que en el Estado de Guanajuato se vive desde hace dos años una situación alarmante por los casos de leucemia linfoblástica aguda y de un caso de cáncer en un menor. Menciona que los habitantes de la comunidad de la Cantera empezaron a pedir apoyo, sin respuesta alguna. Las mujeres de dicha comunidad



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE COMUNIQUEN SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAN TOMADO FRENTE DE LAS DENUNCIAS DE LA ASOCIACIÓN "MAYOYE ANGELITOS GUERREROS" Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EVITAR LOS RIESGOS A LA SALUD QUE ENFRENTAN LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LA CALERA.

constituyeron una asociación civil llamada "Mayoye Angelitos Guerreros", gestionaron un estudio del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) de la Secretaría de Energía (SENER), el cual certificó la existencia de radiación alfa, un agente cancerígeno, en el agua.

Tiempo después solicitaron al entonces rector de la UNAM, José Narro, que se realizara una investigación al agua de la comunidad con el apoyo del Centro de Geociencias, este Instituto dice que es necesario una investigación más exhaustiva con los protocolos adecuados, para obtener un resultado más certero y eficaz.

Los habitantes de la Cantera, Municipio de San José Iturbide, no deberían ingerir el agua, y buscar o que se les proporcione otra fuente alterna de abastecimiento.

La Legisladora recalca que los geólogos del Centro de Geociencias han hecho investigaciones del agua subterránea de los acuíferos de la Independencia, Estado de Guanajuato, que se usa básicamente para el riego agroindustrial, consumo humano e industrial, en el cual han localizado la densidad de sodio, arsénico y fluoruro, y se ha incrementado con el paso de los años. Entonces el problema ya no sería solo del Municipio sino del Estado mismo.

La diputada menciona que en 24 meses, Guanajuato pasó del sitio 14 al lugar 4o a nivel nacional en casos de cáncer en menores de edad y esto es por el peligro que existe en el agua contaminada por los elementos antes referidos.

Los expertos del Centro de Geociencias han señalado que las altas concentraciones de estas sustancias, establecen un poderoso factor cancerígeno, no obstante, las autoridades locales han hecho caso omiso de los estudios recomendados de la UNAM y por otra parte han indicado que el uso del agua del pozo La Cantera es apto para uso y consumo humano y no es peligroso para la salud.

La proponente indica que hay una aglomeración de arsénico y fluoruro en el acuífero Lerma-Chapala, este problema se duplicó en los últimos tres lustros, en las aguas subterráneas de Querétaro, San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas, Durango y Sinaloa.

Finalmente, formula el siguiente:

Punto de Acuerdo



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE COMUNIQUEN SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAN TOMADO FRENTE DE LAS DENUNCIAS DE LA ASOCIACIÓN “MAYOYE ANGELITOS GUERREROS” Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EVITAR LOS RIESGOS A LA SALUD QUE ENFRENTAN LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LA CALERA.

PRIMERO. Se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato y al Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, la realización inmediata de los estudios recomendados por el Centro de Geociencias de la UNAM, así como para que comuniquen las medidas que han tomado frente a las denuncias de la Asociación “Mayoye Angelitos Guerreros” y las acciones emprendidas para evitar los riesgos a la salud que enfrentan habitantes de la Comunidad de Calera.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que intervengan para verificar sobre el riesgo sanitario existente en ese y otros municipios del estado de Guanajuato, y en otros estados por donde pasa el acuífero Lerma-Chapala.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. El artículo 119 de la Ley General de Salud señala que corresponde a la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas vigilar y certificar la calidad del agua para uso y consumo humano; así como disponer y verificar que se cuente con información toxicológica actualizada, en la que se establezcan las medidas de respuesta al impacto en la salud originado por el uso de sustancias tóxicas o peligrosas.

TERCERA. El Centro de Geociencias concluyó que el agua referida tiene concentraciones de radioactividad, que podrían estar vinculadas a casos de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE COMUNIQUEN SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAN TOMADO FRENTE DE LAS DENUNCIAS DE LA ASOCIACIÓN "MAYOYE ANGELITOS GUERREROS" Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EVITAR LOS RIESGOS A LA SALUD QUE ENFRENTAN LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LA CALERA.

leucemia y otras neoplasias que se han registrado en la zona. Por lo anterior, recomienda la realización de otros análisis para conocer los niveles y fuentes de toxicidad del agua, y así poder determinar si existe una relación directa entre la contaminación y las afecciones de los habitantes de La Cantera.

CUARTA. El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) realizó una medición de radioactividad a solicitud del Centro de Geociencias. Se determinó que el agua del pozo que abastece a la población registró niveles de radioactividad Alfa global "fuera de valores de referencia en base a la Norma 127". Los niveles encontrados en muestras registraron 2.3 bequerels por litro, cuando la norma nacional considera como el máximo aceptable 0.56 bequerels por litro. Es decir, la radioactividad del pozo de La Cantera es cuatro veces mayor que el límite permitido.

QUINTA. De acuerdo con los estudios realizados por la UNAM, el Radón se encuentra en un radio de 3 km de la comunidad; sin embargo, tanto la Comisión Nacional del Agua, Conagua y el gobierno del estado han rechazado los primeros análisis realizaos por la Universidad aun cuando se presentaron casos de muerte infantil y de enfermedades, como cáncer, en adultos.

SEXTA. Finalmente, esta Comisión de Salud considera viable el punto de acuerdo materia de este dictamen, ya que es menester llegar al fondo del problema para evitar mayores daños a la salud de la población, toda vez que existen indicios de un riesgo inminente en el municipio de San José Iturbide y es necesario que se atiendan.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato y al Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, la realización inmediata de los estudios recomendados por el Centro de Geociencias de la UNAM, así como para que comuniquen las medidas que han tomado frente a las denuncias de la Asociación "Mayoye Angelitos Guerreros" y las acciones emprendidas para evitar los riesgos a la salud que enfrentan habitantes de la Comunidad de Calera.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE COMUNIQUEN SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAN TOMADO FRENTE DE LAS DENUNCIAS DE LA ASOCIACIÓN “MAYOYE ANGELITOS GUERREROS” Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EVITAR LOS RIESGOS A LA SALUD QUE ENFRENTAN LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LA CALERA.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que intervengan para verificar sobre el riesgo sanitario existente en ese y otros municipios del estado de Guanajuato, y en otros estados por donde pasa el acuífero Lerma-Chapala.

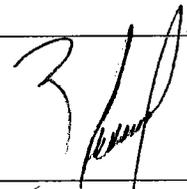
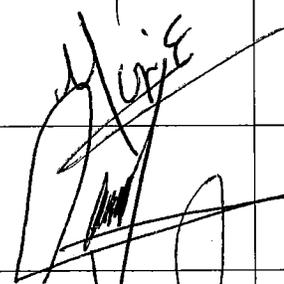
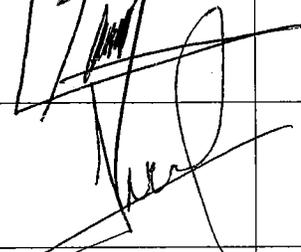
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE COMUNIQUEN SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAN TOMADO FRENTE DE LAS DENUNCIAS DE LA ASOCIACIÓN "MAYOYE ANGELITOS GUERREROS" Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EVITAR LOS RIESGOS A LA SALUD QUE ENFRENTAN LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LA CALERA.

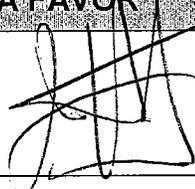
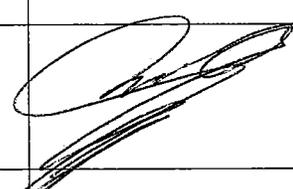
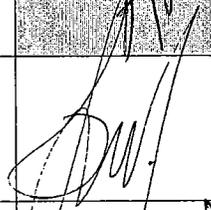
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE COMUNIQUEN SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAN TOMADO FRENTE DE LAS DENUNCIAS DE LA ASOCIACIÓN "MAYOYE ANGELITOS GUERREROS" Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EVITAR LOS RIESGOS A LA SALUD QUE ENFRENTAN LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LA CALERA.

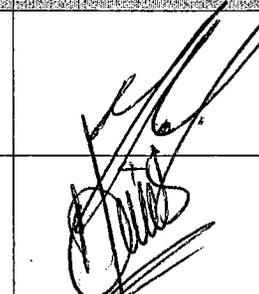
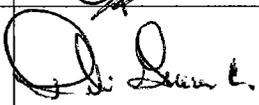
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

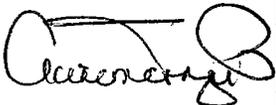
DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE COMUNIQUEN SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAN TOMADO FRENTE DE LAS DENUNCIAS DE LA ASOCIACIÓN "MAYOYE ANGELITOS GUERREROS" Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EVITAR LOS RIESGOS A LA SALUD QUE ENFRENTAN LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LA CALERA.

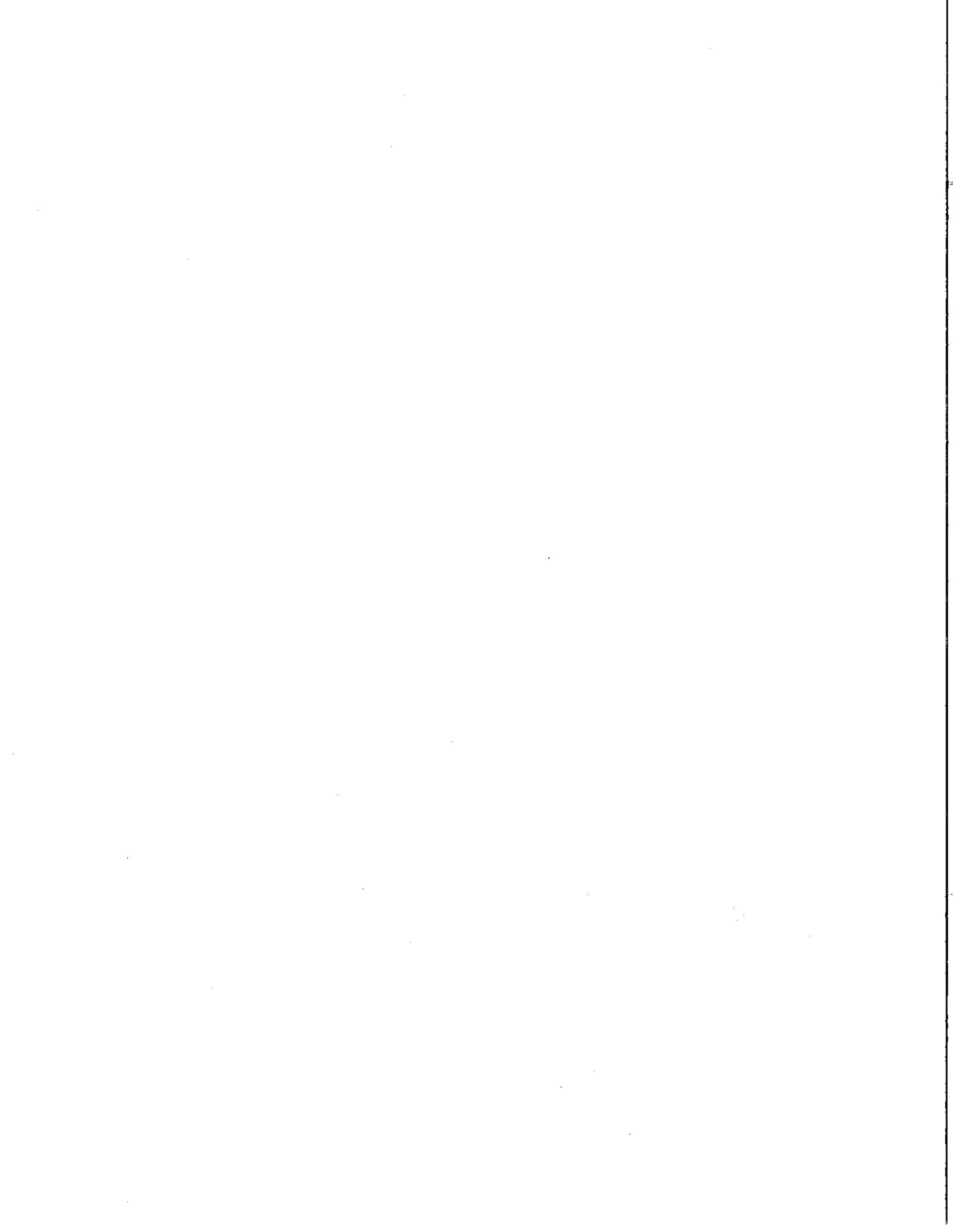
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE COMUNIQUEN SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAN TOMADO FRENTE DE LAS DENUNCIAS DE LA ASOCIACIÓN "MAYOYE ANGELITOS GUERREROS" Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EVITAR LOS RIESGOS A LA SALUD QUE ENFRENTAN LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LA CALERA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A REALIZAR ACCIONES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 11 Y LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 78, ASÍ COMO PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA POR LA CLAUSURA DE LA UMF 76, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A REALIZAR ACCIONES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 11 Y LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 78, ASÍ COMO PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA POR LA CLAUSURA DE LA UMF 76, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A CARGO DE LA DIPUTADA YAHLEEL ABDALA CARMONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 08 de septiembre de 2016, la Diputada **Yahleel Abdalá Carmona**, del Grupo Parlamentario **PRI**, presentó proposición con punto de acuerdo relativo a que el Instituto Mexicano del Seguro Social mejore los servicios que preste el Hospital General de zona N° 78, así como resolver la problemática suscitada por la clausura de la Unidad Médica Familiar N° 76, ubicada en Nuevo Laredo Tamaulipas.
- 2.- En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **3570/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada promovente menciona que México pone como prioridad la salud, que conforme a lo establecido con la Constitución Mexicana y la Organización Mundial de la Salud, es un estado completo de bienestar físico mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A REALIZAR ACCIONES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 11 Y LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 78, ASÍ COMO PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA POR LA CLAUSURA DE LA UMF 76, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene entre sus facultades las de satisfacer las prestaciones en materia de seguridad social que establece la ley, adquirir bienes muebles e inmuebles para los fines que le son propios y establecer unidades médicas, guarderías infantiles, farmacias, velatorios, así como centros de capacitación, deportivos, culturales, vacacionales, de seguridad social para el bienestar familiar y demás establecimientos para el cumplimiento de sus fines.

En el caso concreto del municipio de Nuevo Laredo en el estado de Tamaulipas el Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con el Hospital General de Zona número 11 y las Unidades de Medicina Familiar números 78 y 76.

El IMSS de Nuevo Laredo, Tamaulipas inició la construcción de la Unidad de Medicina Familiar de atención ambulatoria la cual debería beneficiar una población de 213 mil 747 personas. Lamentablemente el 6 de noviembre de 2014 dicha Unidad fue clausurada por la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Nuevo Laredo por problemas en la construcción ya que esta se podía venir abajo.

La Legisladora hace hincapié en la gravedad de lo que está pasando Nuevo Laredo por la clausura de la Unidad de Medicina Familiar y sumado a la falta de capacidad que tienen los demás Hospitales General de Zona número 11 y la Unidad de Medicina Familiar número 78, para atender a dichas personas, resulta urgente que intervengan las autoridades para que no se violen los derechos fundamentales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de su eje 2 denominado México incluyente, garantiza el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población como, por ejemplo:

- Desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud.
- Protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud y seguridad social.
- Acceso y la calidad de los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición social o laboral.
- Fomentar el desarrollo de infraestructura.
- Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.
- Cumplir con los tratados internacionales en materia de salud en el marco de los derechos humanos.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A REALIZAR ACCIONES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 11 Y LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 78, ASÍ COMO PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA POR LA CLAUSURA DE LA UMF 76, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Es prioridad del Gobierno de Nuevo Laredo, Tamaulipas la previsión de recursos humanos, materiales y económicos: modernizar y prestar los servicios de salud de manera digna al Hospital General de Zona número 11 y las Unidades de Medicina Familiar 78 y 76.

Finalmente, formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que en el ámbito de su respectiva competencia realice las acciones jurídicas, administrativas, contables y todas aquellas que resulten necesarias para mejorar los servicios que presta el Hospital General de Zona No. 11 y la unidad de Medicina Familiar número 78, de igual forma para que realice las acciones necesarias para resolver la problemática suscitada por la clausura de la Unidad Médica Familiar No. 76, ubicada en Nuevo Laredo, Tamaulipas. De tal forma que se construya, arrende o reponga la infraestructura necesaria para dar atención médica de calidad a los derechohabientes afectados por el cierre de la unidad antes mencionada, lo anterior en virtud de que ésta fue construida con base en estudios que determinaban la necesidad de contar con ella por la falta de capacidad de los otros centros de salud en el Municipio.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A REALIZAR ACCIONES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 11 Y LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 78, ASÍ COMO PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA POR LA CLAUSURA DE LA UMF 76, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. Especialistas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, realizaron un muestreo del subsuelo y estructuras de la Unidad de Medicina Familiar No. 76 para determinar qué tipo de riesgos existen; en base a esto se definirá si se refuerza o se derriba la edificación antes mencionada. Así mismo, personal de la misma universidad estará a cargo de la rehabilitación de la Unidad de Medicina Familiar 76 y en un lapso de 8 meses deberá quedar lista. Aprovechando la rehabilitación se reubicarán diferentes áreas para su mayor eficiencia.

TERCERA. Debido a los daños en la estructura de la Unidad Médica Familiar N° 76, se propuso una inversión de 20 millones de pesos para el 2016, no obstante, la Secretaría de Hacienda recortó el presupuesto afectando al sector salud, cancelando obras y proyectos.

CUARTA. Por esta razón la Comisión de Salud valora que es viable el Punto de Acuerdo materia de este dictamen ya que es necesario y fundamental la restructuración y rehabilitación de la Unidad de Medicina Familiar N° 76 para que se otorgue la atención médica a los derechohabientes afectados ya que los demás hospitales no pueden atender con calidad la demanda de servicios.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que en el ámbito de su respectiva competencia realice las acciones jurídicas, administrativas, contables y todas aquellas que resulten necesarias para mejorar los servicios que presta el Hospital General de Zona No. 11 y la unidad de Medicina Familiar número 78.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que realice las acciones necesarias para resolver la problemática suscitada por la clausura de la Unidad Médica Familiar No. 76, ubicada en Nuevo Laredo, Tamaulipas. De tal forma que se construya, arrende o reponga la infraestructura



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A REALIZAR ACCIONES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 11 Y LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 78, ASÍ COMO PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA POR LA CLAUSURA DE LA UMF 76, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

necesaria para dar atención médica de calidad a los derechohabientes afectados por el cierre de la unidad antes mencionada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

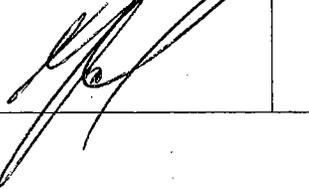
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A REALIZAR ACCIONES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 11 Y LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 78, ASÍ COMO PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA POR LA CLAUSURA DE LA UMF 76, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A REALIZAR ACCIONES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 11 Y LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 78, ASÍ COMO PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA POR LA CLAUSURA DE LA UMF 76, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A REALIZAR ACCIONES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 11 Y LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 78, ASÍ COMO PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA POR LA CLAUSURA DE LA UMF 76, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

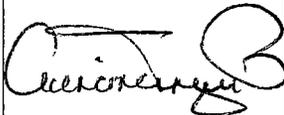
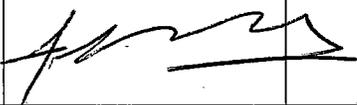
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A REALIZAR ACCIONES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 11 Y LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 78, ASÍ COMO PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA POR LA CLAUSURA DE LA UMF 76, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>